



VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN
EL MERCADO SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE JULIACA
PERIODO 2017**

PRESENTADO POR:

Bachiller CALLA BERNEDO César

**PARA OPTAR: GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

JULIACA -PERÚ

2018



VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN
EL MERCADO SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE JULIACA
PERIODO 2017**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TECNICO-PROFESIONAL
EN CONEXIÓN AL TRABAJO Y EL CRECIMIENTO SOCIOECONOMICO**

ASESOR

Magister FELIX PRIMERO CALLA CALLA

DEDICATORIA

Este estudio está dedicado a mi Ángel **VILMA ALODIA**, quién cerró sus ojitos, antes de verme realizado como maestro; a mis amados hijos: **PAULO CÉSAR**, por ser mi apoyo constante, especialmente a **IRMA XIMENA**, por ser el motor y la razón de vivir, para conseguir fuerzas e ir en busca de mis sueños que mi Ángel siempre quiso, a mi hermana política, **Gladys** por su desinteresado e incondicional, apoyo.

AGRADECIMIENTO

A mis Maestros de la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**, por impartir sus conocimientos y exigencias durante mi preparación en la escuela de post grado, a mi asesor del presente trabajo: Magister Félix Primero Calla Calla, al Abogado y Profesor Echeverry Miguel Rodríguez Enríquez por su apoyo, participación é incentivo moral, al Ingeniero Saturnino Lipe Flores, por la confianza a mi persona y familia, a la Doctora Elizabeth Celma Quiroga González, por su apoyo moral en todo momento al suscrito.

RECONOCIMIENTO

Especial reconocimiento a quienes participaron con su apoyo, proporcionando recursos y tener la voluntad para que el presente trabajo de investigación sea realizado con éxito

Índice

RESUMEN	VII
INTRODUCCION	9
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	11
1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	11
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL	13
1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL	13
1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL	13
1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	13
1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL	14
1.3.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	14
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.5 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.5.1 JUSTIFICACIÓN	15
1.5.2 IMPORTANCIA	16
1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.1 LIMITACIONES DEL ESTUDIO	16
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	18
2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	18
2.1 BASES TEÓRICAS O CIENTIFICAS.....	23
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	32
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	38
3.1 HIPOTESIS GENERAL	38
3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS.....	38
3.3 DEFINICION CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES.....	39
CONCEPTUAL	39
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	39
TABLA 1	41
CAPITULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	42
4.2 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	42
4.1.1 Tipo de investigación	42
4.3 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	43
4.2.1 Métodos de investigación	43
4.2.2 Diseño de la investigación	43
4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.3.1 Población	44
4.3.2 Muestra	44
4.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	46
4.4.1 Técnicas	46
4.4.2 Instrumentos	46

4.4.3 Validez y Confiabilidad	46
TABLA 2.....	47
TABLA 3.....	48
4.4.4 Plan de análisis de datos	49
4.4.5 Ética en la investigación	49
CAPITULO V: RESULTADOS	50
5.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO	50
TABLA 4 FRECUENCIA DESCRIPTIVA.....	51
5.2 ANÁLISIS INFERENCIAL	67
PRUEBA DE NORMALIDAD	67
TABLA 5.....	67
TABLA 6.....	68
TABLA 7.....	69
HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1	69
TABLA 8.....	69
TABLA 9.....	69
TABLA 10.....	70
TABLA 11.....	70
VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO	71
TABLA 12 VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	71
INTERPRETACIÓN	72
CAPITULO VI DISCUSION DE RESULTADOS	74
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	80
FUENTES DE INFORMACION	82
ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	87
ANEXO 2 CUESTIONARIO	88
ANEXO 3.....	89
Tabla validación de expertos V de Aiken	89
ANEXO 4.....	90
ANEXO 5.....	91
ANEXO 7 INFORMADO	101
ANEXO 8 AUTORIZACION	104
ANEXO 9.....	105
ANEXO 10 DE INSTRUMENTOS.....	106
ANEXO 11.....	111

RESUMEN

El análisis precedente: “Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado “San José” del distrito de Juliaca periodo 2017”, cuyo objetivo principal, es definir la relación que existe entre las variables de la cultura tributaria y la evasión tributaria; la investigación en mención corresponde a la perspectiva cuantitativa correspondiendo al tipo de estudio de la investigación básica, del nivel de investigación descriptivo correlacional, siendo el diseño de la investigación no experimental. Respecto a la población se toma en consideración la información recolectada de 1 asociación de comerciantes, y 11 bases agrupando un total de 2,660 comerciantes repartidos en la parte norte de la ciudad de Juliaca, su población informal, está conformada por 722 comerciantes y la muestra elegida, ajustada con intervalos de confianza obtenida es de 186 comerciantes, apostados en los alrededores del mercado “San José” del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento y región Puno. La técnica empleada que se utilizó, para la cuestionario de encuesta fue aplicada mediante el software SPSS v21, a través de las escalas “Alfa de Cronbach” y “Likert”, la misma que dio el resultado de un coeficiente de 0.875 lo que significa ser de confiabilidad alta, mientras que para la validez del juicio de expertos, se utilizó por el método de V de Aiken la misma que dio el resultado de 1, cuyo significado es que la validez de los instrumentos, si cumple con los requisitos de la ficha de validación de instrumentos, debido a ello fue de aplicabilidad inmediata, así mismo se obtiene el grado de correlación de Rho de Spearman de 0.862, que indica existir una relación perfecta, positiva alta.

Habiendo estudiado las variables cultura tributaria y evasión tributaria, se concluye que, la cultura tributaria está significativamente relacionada con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca, perteneciente a la provincia de San Román, periodo 2017; por su parte la cultura tributaria se relaciona considerablemente con el conjunto de valores mientras que, el nivel de evasión tributaria con el conjunto de actitudes de dichos comerciantes. Por otro lado la evasión tributaria se relaciona significativamente con el comportamiento ilegal y la violación del derecho tributario de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca.

PALABRAS CLAVE: Cultura tributaria, Evasión tributaria, conjunto de valores, conjunto de actitudes, comportamiento ilegal, violación del derecho tributario.

ABSTRACT

The appropriate analysis: "Relationship between tax culture and tax evasion in the" San José "market of the Juliaca district period 2017", whose main objective is to define the relationship that exists between the variables of tax culture and tax evasion; the research in question corresponds to the quantitative perspective corresponding to the type of study of basic research, of the correlational descriptive research level, the design of the research being non-experimental. Regarding the population, the information of 1 merchants association and 11 bases are taken into account, grouping a total of 2,660 merchants distributed in the northern part of the city of Juliaca, and the "San José" market as an integral part of this area, Its population is made up of 722 merchants and the chosen sample, adjusted with the confidence intervals obtained, is 186 merchants, stationed around the "San José" market in the Juliaca district, San Román province, Puno department and region. The technique used for the survey questionnaire was applied using the SPSS v21 software, through the "Cronbach's Alpha" and "Likert" scales, which gave the result of a reliability coefficient of 0.875, which means to be of high reliability, while for the validity of the expert judgment, the same method that gave the result of 1 was used by Aiken's V method, which means that the validity of the instruments, if it meets the requirements of The instrument validation sheet, therefore, was immediately applicable, likewise the degree of correlation of Spearman's Rho of 0.862 is obtained, which indicates that there is a perfect, high positive correlation. Having studied the variables tax culture and tax evasion, it is concluded that the tax culture is significantly related to tax evasion in the merchants of the "San José" market of the Juliaca district, in the province of San Román, period 2017; for its part, the tax culture is considerably related to the set of values, while the level of tax evasion with the set of attitudes of these merchants. On the other hand, tax evasion is significantly related to illegal behavior and the violation of the tax law of the merchants of the "San José" market in the Juliaca district.

KEY WORDS: Tax culture, Tax evasion, set of values, set of attitudes, illegal behavior, violation of tax law.

INTRODUCCION

En la actualidad la ciudad de Juliaca, considerada como eje comercial de la zona sur del Perú, tiene su principal fuente de ingreso la actividad comercial, cual fuere el giro del negocio; sin embargo, muchos de los que realizan actividades económicas vienen desarrollando con conocimiento o sin él respecto a la responsabilidad de tributar, por ello, la importancia de examinar las variables: cultura tributaria y evasión tributaria, cuyo objetivo es establecer la relación entre cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes en el mercado "San José" del distrito de Juliaca, provincia de San Román - periodo 2017. Por lo tanto, la investigación intenta cavilar que la población tenga conocimientos sobre el tema y comprenda cuán importante es cumplir con la responsabilidad tributaria, y los beneficios provenientes de esta actividad, con la finalidad de que las personas tomen conciencia de sus obligaciones y derechos; así como que, la nueva generación de la población crezca con la promesa de educarse en la responsabilidad y el cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias, personas con eficiencia de la cultura tributaria y no en el incumplimiento tributario al practicar la evasión.

El objetivo del presente estudio, constituye fundamentalmente en analizar y verificar si las variables de cultura tributaria, se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes en venta de ropa del mercado "San José" del distrito de Juliaca, provincia de San Román periodo 2017; el tipo de investigación es básica, pues lo que busca es puntualizar la relación que existe entre las variables cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado "San José" en venta de ropa, involucrados en la presente investigación; con tal propósito, se organizó la información resultante en cuatro capítulos que son descritos a continuación:

Capítulo I, el planteamiento del problema, reseña la real problemática, abordando problemas de investigación y estableciendo objetivos, desarrollando las preguntas necesarias. Es menester establecer, qué pretende la investigación, cuales son los objetivos y, a qué conclusiones ha arribado; del mismo modo se desarrolla la justificación e importancia de la investigación que se plantean con un propósito definido y que, explica cuáles son los beneficios derivados de ella, así como su importancia y limitaciones.

Capítulo II, en éste apartado se considera, el marco teórico conceptual, antecedentes, teoría necesaria y definición de términos necesarios, en éste capítulo el investigador deberá explicar el valor de la tesis que ha realizado.

Capítulo III, trata sobre la hipótesis y variables, en él se desarrollan hipótesis general y las hipótesis específicas. Cuyas respuestas son tentativas o conjeturas por corroborar, del mismo modo se definen y se operacionalizan los conceptos de las variables.

Capítulo IV aquí, encontramos la metodología empleada en la investigación, desarrollándose el enfoque, tipo y nivel, métodos y diseños correspondiente a la investigación, como también la población y muestra objeto de investigación, técnica usada e instrumentos que a los que se recurrieron para la recolección de datos, y la ética de la investigación.

El Capítulo V muestra, a la población sobre el que se investigará, así mismo se muestra los resultados y discusión que corresponde a este estudio con el análisis, la discusión de resultados, interpretación y validación de las pruebas de hipótesis de investigación, la cual fue efectuada con el software SPSS apoyado con la programa MICROSOFT EXCEL 2010, para el análisis estadístico de correlación se utilizó Rho de Spearman; al considerar que la escala de medición en las variables del instrumento aplicado es de tipo ordinal, comprendiendo la contrastación de la hipótesis, también el planteamiento de la prueba de hipótesis, como corresponde, la prueba estadística de la hipótesis, así como el establecimiento de la relación existente entre las hipótesis de este estudio, conclusiones, recomendaciones, fuentes de información y los anexos.

En la parte final se manifiestan las conclusiones, recomendaciones, fuentes de información consultada así como los anexos.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1.DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Se considera que el problema principal está relacionado con no efectuar la tributación es importante para nuestra sociedad, es decir al pagar nuestros tributos se pueden construir carreteras, hospitales, colegios, etc. es decir todo aquello que una sociedad necesita para poder servirse sea directa o indirectamente; así es como se pretende, que las personas que integran la sociedad tomen conciencia cumpliendo con sus derechos y obligaciones del deber moral y cultural, sobre todo con las normas impartidas del país, y aportar al estado, para que la colectividad tenga siempre presente, que los motivos básicos de la tributación es otorgar a la nación los recursos necesarios para que exista desarrollo económico, además que exista la voluntad y responsabilidad de los contribuyentes asumir sus responsabilidades, contribuyendo con los diferentes tributos de la nación, y que el ente que está encargado de la administración tenga la disponibilidad de recursos necesarios que permitan elaborar planes de inversión, coadyuvando al desarrollo de la ciudad y por ende beneficiando a su comunidad entera.

Si todos los gastos tributarios e incumplimientos tributarios se efectuaría, podría ingresar al estado, dinero que sea capaz de afrontar con las necesidades de cada comunidad, sin embargo el ente fiscalizador, a pesar de emitir normas para poder combatir la elusión tributaria y la evasión tributaria, ello no sirve para poder concientizar, para que los sujetos pasivos cumplan con sus obligaciones.

El incumplimiento e irregularidades de los tributantes hacia sus autoridades, parece más frecuente en países latinos, así se tiene que, según la empresa Geneva Group, son S/. 25,000 millones de soles anuales (\$ 8,300 millones de dólares americanos) lo que se pierde en evasión tributaria, a pesar de los esfuerzos por parte de la SUNAT para disminuir la evasión fiscal en el Perú.

Esta suma es una enorme pérdida en la recaudación de tributos, dentro de los cuales se ubican la minería y la construcción, los cuales representan el 80% del monto correspondiente a la evasión de impuestos; además dentro del 20% restante, se encuentra la actividad del comercio el cual está muy arraigado en la región Puno, en donde a pesar de que entidades fiscalizadoras realizan el seguimiento a las MYPES, éstos dejan de lado a los comerciantes no inscritos en éste régimen, aumentando la informalidad y favoreciendo a las formas de evasión tributaria, las cuales son: la omisión en el Registro Único de Contribuyentes conocido como RUC; ocultamiento de ingresos, recurrir a los beneficios tributarios de manera inadecuada, delitos contables y falsedad de crédito fiscal.

Además, hay que resaltar que la evasión tributaria no es solo responsabilidad de los contribuyentes, también involucra a los usuarios quienes no exigen comprobantes de pago, fomentando la corrupción; así mismo, se deben hacer presente los fiscalizadores; prueba de esto, el diario Gestión (febrero, 2016), manifiesta que dentro de sus estadísticas la SUNAT refiere que, durante el año 2016 del total de 1,991 intervenidos, un aproximado de 1,600 no entregaban comprobantes de pago (Gestión, 2017).

Desarrollar un trabajo o actividad informalmente es algo que ya se ha hecho común en éstos tiempos, especialmente cuando se habla de tributos puesto que, hace falta una educación de cultura tributaria, especialmente en nuestro medio, específicamente en el distrito de Juliaca, por ser el eje comercial del departamento de Puno, lugar donde existen mercados de productos formales (nacionales) así como bienes y productos ilegales (contrabando) traídos desde Bolivia, que ingresan por las fronteras de Moho, Tilali y Desaguadero sin contar otras que solo aquellos comerciantes informales los conocen.

En el mercado San José, con mayor concurrencia los días lunes y jueves, la venta de ropa, electrodomésticos, herramientas y casi cualquier objeto que uno desee, puede ser adquirido, claro, en su mayoría sin la entrega de comprobante de pago alguno y consecuentemente sin el cumplimiento de pago de los impuestos; si bien este es un problema bien sabido, la evasión tributaria puede tener raíces de desconocimiento y simplemente no querer acatar; suficiente razón de estudio, para determinar el nivel de relación que existe entre cultura tributaria y evasión tributaria.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

Por su condición especial, el estudio se desarrolla en la ciudad de Juliaca, propiamente en el ámbito de los comerciantes informales (venta de ropa) del mercado “San José”, provincia de San Román, departamento y región de Puno.

1.2.2 DELIMITACIÓN SOCIAL

La presente investigación va en beneficio del gasto público involucrando a la sociedad en su conjunto, por cuanto la recaudación tributaria favorece a toda la nación.

El grupo humano con que se aplica el cuestionario, es a los comerciantes que improvisan sus puestos de manera informal en la venta de ropa, por las calles adyacentes al mercado “San José” de la ciudad de Juliaca.

1.2.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL

El estudio, cuya forma ha sido configurada, reúne las características de una investigación actual, que habiendo sido presentada en el año 2018, temporalmente está delimitado al periodo que va desde el primer día de enero del 2017 al último día con el que finaliza el mismo año-

1.2.4 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

El presente trabajo materia del estudio, se enmarca, en la cognición de la Cultura tributaria y el nivel de relación con la evasión tributaria, en el mercado “San José” del distrito de Juliaca, por cuanto la investigación se circunscribe a

fuentes bibliográficas, como conceptos, clasificaciones, características enmarcadas en el marco teórico y sus variables.

1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿Cuál es el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria, de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?

1.3.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Cuál es, el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria con el proceder ilegal de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?

¿Cuál es, el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria frente a la transgresión del derecho tributario de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?

¿Cuál es, el nivel de significancia entre relación de la evasión tributaria con el conjunto de valores de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?

¿Cuál es, el nivel de significancia entre relación de la evasión tributaria con el conjunto de actitudes de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria con el proceder ilegal de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.

Establecer el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria frente a la transgresión del derecho tributario de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.

Establecer el nivel de significancia entre relación de la evasión tributaria con el conjunto de valores de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.

Establecer el nivel de significancia entre relación de la evasión tributaria con el conjunto de actitudes de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.

1.5 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN

Teórica.

La evasión tributaria como problema, no solo compete al mercado San José en la ciudad de Juliaca, considerándose a ésta como un lugar netamente comercial, y habiendo en el mercado “San José”, un alto índice de movimiento económico en la venta de ropa, es necesario realizar una investigación que pueda definir los aspectos culturales tributarios que se presentan en los comerciantes de éste mercado, así como ver las recaudaciones tributarias que éstas se generan ante la SUNAT.

Práctica.

Con la finalidad de establecer la práctica del nivel significativo cultura tributaria que se tiene en el mercado “San José” con relación a la evasión tributaria de éste mismo mercado del distrito de Juliaca, para ello se tomará en cuenta: 1) Los valores; 2) Las actitudes; 3) El proceder ilegal y 4) La transgresión del derecho tributario por parte de los comerciantes en venta de ropa.

Social.

El presente trabajo tiene por objetivo, la concientización de contribuir con la sociedad, puesto que muchos, solo tienen en mente la transgresión de las normas tributarias.

Metodológica.

Los resultados obtenidos nos ayudaran a buscar reducir el problema de evasión, reforzando puntos no bien definidos respecto a la educación y

concientización tributaria, que eviten la evasión y no perjudiquen al erario nacional que impiden el desarrollo económico del país y el bien social, empleándose el software estadístico SPSS con el apoyo de Excel, que permitirá emitir resultados al presente trabajo de tipo correlacional.

1.5.2 IMPORTANCIA

Es importante que las personas conozcan sus deberes y obligaciones, más aún, en temas relativos a la cultura tributaria, por cuanto, nuestra ciudad de Juliaca, como eje comercial del departamento de Puno, consigna una evasión tributaria muy alta, por cuanto los comerciantes en venta de ropa, no contribuyen al conocimiento de sus obligaciones.

El alto índice de contrabando que ingresa por la frontera con Bolivia: necesita una diagnosis de cuáles son sus causas, la que debe de ser tratada de manera especial, pues el querer tener muchos más ingresos influye en la conciencia de los contribuyentes que conviven diariamente con la informalidad, apoyados por compradores que no exigen comprobantes de pago al vendedor, que consiguen sus productos a precios reducidos, sin la emisión de éste.

1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Debido a la relevancia de la investigación, se ha requerido de un gran esfuerzo humano y mucha habilidad para convencer a los comerciantes en venta de ropa entrevistados, que puedan responder a las preguntas de cuestionario; así mismo se solicitó el apoyo de 5 personas que trabajaron por un estipendio, que les fue alcanzado oportunamente; el material con el que se realizó las encuestas fue autofinanciado, evitando así, la intervención de alguna entidad privada o estatal que produzca alguna desconfianza por parte de los encuestados.

1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Tiempo

El tiempo programado para la ejecución no ha sido limitación, para coordinar previamente con los sujetos de estudio, así como el tiempo empleado

para el procedimiento de recolección de datos y cualquier otro requerido por la investigación, ha sido superado convenientemente.

Material

No ha habido restricciones de materiales porque se ha presupuestado, convenientemente para su ejecución, habiendo sido éste autofinanciado

Personal

El recurso humano que ha participado en la investigación, han sido de 5 personas seleccionadas, de manera que puedan acorde y en coherencia a las circunstancias, habiéndoseles instruido previamente, no habiéndose encontrado alguna dificultad.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.7 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

ANTECEDENTES NACIONALES

En la investigación “*La Cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María 2017*”, el autor manifiesta que tuvo como objetivo general determinar cómo repercute la cultura tributaria sobre la evasión tributaria, considerados a los comerciantes del mercado de Tingo María. Este estudio es de tipo aplicado, cuyo nivel de investigación es descriptivo, y su diseño de investigación correlacional. Para los 100 comerciantes estudiados que representa la tercera parte de la población, se utilizó como técnica la encuesta teniendo como instrumento el cuestionario. Los objetivos alcanzados a través del trabajo fue que la conciencia tributaria repercute en la baja recaudación tributaria, el bajo conocimiento de conciencia tributaria, hace que no se tenga la cultura tributaria, sin embargo los contribuyentes si conocen que debería de tributar (Esther, 2017).

Para Esteban Tiquilloca, en su trabajo “*La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*” el autor se expresa, que la finalidad para determinar cuál es el impacto generado por la cultura tributaria sobre la evasión de los impuestos, establece el nivel de quebrantamiento de las normas y cómo repercute en la recaudación tributaria así mismo, propone sus estrategias para elevar el nivel en la cultura tributaria. En la investigación

detallada determina la relevancia y conveniencia en investigar un tema vigente e importante, para los ciudadanos, con la finalidad de recoger datos, para el cuál aplicó técnicas dirigidas exclusivamente a los comerciantes del Mercado Laykakota, mediante el uso de la encuesta como técnica de estudio, entrevista y el uso del instrumento para la recolección de datos elaborado con interrogantes relacionadas a los indicadores de las variables de la investigación, hecho que facilitó el procesamiento el trabajo de recuento así como la importancia de presentación gráfica; al mismo tiempo, las interpretaciones así como el análisis en cada una de las interrogantes, proporcionaron ayuda para presentar el informe de los resultados obtenidos. Es así que al finalizar el trabajo se concluyó que: las principales causas para la evasión tributaria es la falta de formación en cultura tributaria, puesto que la mayoría de los comerciantes tienen entendimiento tributario muy bajo, y muchas veces, no saben a qué se destinan los tributos, lo cual, hacen que el nivel de evasión se eleve en gran medida. Por otro lado, el nivel encontrado fue un resultado muy alto en la evasión tributaria, perteneciente a los comerciantes que se ubican en el mercado Laykakota refleja ante la entidad recaudadora, de aquellos que no cumplen con pagar impuestos, tampoco emiten comprobantes de pago, y en otros casos se rehúsan a declarar sus ventas lo cual hace que no estén dispuestos a formalizarse, pues solo un porcentaje pequeño cumple con sus obligaciones tributarias (Esteba, 2018).

Agurto, 2018 en su trabajo titulado *“La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Santa María, 2017”* tiene la finalidad de calcular en qué forma el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria así como la obligación del impuesto predial en el Distrito de Santa María. El estudio fue empleando la metodología de diseño no experimental, transversal, correlacional causal. De la población estudiada, se tomó muestra de 247 contribuyentes; para ello utilizó como instrumentos la encuesta a través del cuestionario. Los resultados respecto al cumplimiento tributario y en la medida del proceso señalan que los contribuyentes no han vivido, en un conjunto de valores específicos de acuerdo a su grupo socio-cultural, por lo tanto les corresponde el hecho social de cultura tributaria. Por otro lado la evasión tributaria los contribuyentes afirmaron que no

tienen confianza en las autoridades, respecto al uso en la recaudación tributaria del impuesto predial; el estudio llegó a la conclusión que la conciencia tributaria tiene una alta influencia para que se produzca la evasión tributaria (Agurto, 2018).

Pierre, ALVARADO RAMOS Jean en su trabajo: *“Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017”*. Concluye, que está relacionada, tanto la cultura tributaria con la evasión tributaria; tiene como objetivo analizar el eslabón con la evasión tributaria, y que se aplica a los comerciantes que expenden sus productos en bazares del mercado Unicachi del distrito de Comas. Para su desarrollo de la investigación se empleó fue el diseño no experimental siendo el tipo de estudio es transversal o transaccional y de perspectiva cuantitativa. La técnica de recolección de datos que se utilizó durante este estudio fueron las encuestas y el instrumento aplicado, fue un cuestionario dirigido a la población muestral. El instrumento de medición y la confiabilidad de expertos fueron validados, aplicándose para ello el coeficiente de alfa de Cronbach, llegándose a la conclusión que existe relación de la cultura tributaria en referencia a la evasión tributaria. Lo que significa que el estado no está llegando adecuadamente a los contribuyentes en el País, haciendo que el sujeto pasivo no quiera tributar independientemente del nivel de formación cultural que puedan haber recibido (Alvarado, 2017).

Para éste trabajo de investigación el autor ha empleado como instrumento el cuestionario, de un universo de 142, a 104 comerciantes, del mercado Unicachi del distrito de Comas.

Tuesta Ramírez en su investigación titulada *“Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016”*, quién ha buscado establecer la relación entre variables: conciencia tributaria contrapuesta a la evasión tributaria presente en los comerciantes. El desarrollo del trabajo de investigación de tipo básico y pertenece al nivel descriptivo asumiendo el diseño correlacional, para el estudio la muestra estuvo integrada por 170 comerciantes. Aplicándose para recoger la información la

técnica de la encuesta alcanzando cuestionarios a cada sujeto encuestado, de esa manera determinar el conocimiento cultural tributario por parte de los comerciantes. Los resultados mostraron que existe una relación concertada entre la conciencia y evasión tributaria debido a la falta de información, capaces de concientizar a los contribuyentes el cumplimiento en sus obligaciones de carácter tributario, lo cual genera la violación de las normas, en éste caso de carácter tributario (Sucle, 2017).

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Foronda Castillos, en su trabajo *“Factores Socio – Económicos y Culturales que Inciden en la Evasión Tributaria en la Ciudad de El Alto”* trata de aportar a combatir la cuestionable evasión tributaria en la ciudad de la ciudad El Alto – en La Paz Bolivia y pretende escudriñar parte de la combinación de aspectos sociales y económicos de los contribuyentes, realizando perspectivas, sobre los motivos que originan el problema de la evasión tributaria y de esa manera crear normas permitan frenar al flagelo de la fuga de aportes tributarios, puesto que se viene arraigando no solamente en tierras nacional sino también internacionalmente, en respecto a la formación cultural tributario de Bolivia, entendiéndose esta misma como un conjunto actitudes y calores de los tributantes sobre los tributos y el conjunto de actividades que se desarrollan en gran parte, en conjunto a la administración tributaria debido a que la misma se encuentra relacionada con el estado relacionado con los ciudadanos, por consiguiente, es preciso desarrollar que este hecho se encuentra perpetuada en la Ciudad de El Alto, justamente por esto urge estudiar e investigar cual o cuales son las razones para que los contribuyentes busquen evadir las normas, especialmente de carácter tributario, en éste caso el autor llega a la conclusión de que estas circunstancias está relacionada a muchas causas una de ellas la administración pública y los controles, y la forma de aplicación de las normas tributarias(Foronda, 2017).

Almeida Haro, en su estudio experimental titulado *“Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo”* muestra al país del Ecuador como

un estado en desarrollo, la mayor recaudación se muestra como una solución a problemas de su economía, sin embargo, esto no es eficaz”.

Muchas veces la recaudación fiscal por concepto de tributos son mal invertidos, lo cual hace que los contribuyentes muestren su desconfianza para poder llegar con su aporte al estado, esto debido al aumento del aparato estatal en cuanto a capital humano se refiere, siendo este el motivo o razón, por la que se ponen renuentes a su participación tributaria. Por otro lado, el autor llega a la conclusión, que una buena cantidad de la recaudación se muestra como una solución a los problemas económicos, lo cual se refleja como una recaudación sin efecto alguno para el país porque un poco más del 50% de la recaudación corresponde a operaciones legítimas mientras que el resto se considera como la economía de actividades oscuras(Almeida, 2017).

En el trabajo Final de Benedetti de la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba. En su estudio descriptivo *“Motivaciones de la Evasión Fiscal en Argentina a nivel Nacional: Análisis, Conflictos, así como Propuestas de Solución”*, realiza un análisis de la evasión fiscal en Argentina, manifestando que dentro de las causas esta una inestabilidad normativa, complejidad en la liquidación del impuesto, blanqueo, moratorias y presentaciones espontaneas, fondos marginales, sistemas poco transparentes, administración tributaria poco flexible, carencia de conciencia tributaria, bajo riesgo de ser detectado y un desvío de fondos públicos; estos hechos una vez reconocidas crean una inseguridad no solo económica sino también jurídica en los sujetos pasivos, pues son ellos que con sus aportes hacen que se desarrolle la economía de un país, por eso es que además, cuestionan las formas de aplicación, demostrando flexibilidad, acrecentando aún más la comisión de hechos relacionados a la evasión(Benedetti, 2016).

Trabajo Final Garbiglia, de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, con aplicación de estudio descriptivo titulado *“Evasión impositiva en Argentina: Causas, consecuencias y los mecanismos para revertirla”*, manifiesta que los impuestos son fundamentales para la consecución de los fines básicos del estado, analiza la evasión impositiva en Argentina, indicando que las causas más

resaltantes de esta mala actividad es la carencia de conciencia tributaria, la presencia de un sistema y una administración tributaria poco transparente. Estas actividades afectan no solo a personas naturales sino también a las jurídicas, modificando la manera de competencia entre las mismas, además de perjudicar actividades que el estado lleva naturalmente, uno de los mayores puntos a reforzar dentro es la justicia, sobre todo en las sanciones, las cuales tienen un punto muy controversial en su severidad(Garbiglia, 2015)

CHELALA, Santiago y GIARRIZO, Victoria en su Artículo de Investigación de la Revista Finanzas, Políticas y Economía. En su estudio experimental titulado “*Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental en la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*” indican a pesar de un mayor control y aplicar mayores sanciones en Argentina, la evasión de impuestos se redujo muy poco, así, realizó un análisis experimental recompensando o incrementando sanciones frente a el aporte de impuestos, demostrando que el cumplimiento del aporte de impuestos es mayor cuando existe recompensas como la devolución, dentro de esto, aunque los contribuyentes vean una devolución del total de sus aportes estos no causan efecto en los contribuyentes que merezca especial atención, también indica que a partir del 20% de devolución del total de impuestos las personas empezarían a cambiar de opinión con respecto a seguir en la evasión o estarían en un punto medio, es decir, contribuir con una parte de lo que les corresponde.(Chelala & Giarrizzo, 2014).

2.1 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS

CULTURA TRIBUTARIA

RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS En su obra “*Cultura Tributaria: Propuestas y Argumentos*” manifiesta que cuando nos referimos o conversamos de cultura es más que retrotraer todo lo que nos instruyeron, para ser aplicado como un modo de vivir, intelectual, cognición y postura tomadas que trabajan en forma automática, figuradamente natural y/o no preconcebida. Respecto de la cultura tributaria se puede observar el sentido diario de actuar con entendimiento de la evasión y el conjunto de impuestos que pagan al estado, ya que no trata solo de un cohorte de ingresos y gastos del estado, sino la forma como se

efectivizan los valores que aplica la sociedad en su conjunto. La vivencia del ocultamiento tributario, así como la supresión de los artilugios de fraternidad y erradicación de las diferencias injustas, es una tradición, simuladamente como una filosofía de leyes naturales. “Nadie quiere pagar impuestos” es algo muy repetido y, en la medida que se pueda violentar o hacerse el desentendido, y es esto lo que muchas personas lo hacen. Las razones encontradas se pueden catalogar de dos maneras, primero tratando de la economía y segundo de la burocracia. El primero gasta en impuestos, se reduce sus ingresos, y cuando reduce sus ingresos simplemente no paga impuesto, por lo tanto aumenta sus ingresos, mientras que el segundo hace los esfuerzos necesarios para poder reunir toda la información para cobrar esos impuestos, si no reúne toda la información se queda sin cobrar por lo tanto habrá una reducción de recaudación tributaria, y es ahí donde se presentan problemas en el sistema de presión tributaria.(Rodriguez, 2011)

EVASIÓN TRIBUTARIA

Por otro lado, la SUNAT en su INFORME N°45.2019.SUNAT/1V3000 ¿Qué es la evasión tributaria? Define como, el nulo cumplimiento de sus obligaciones por parte del obligado, respecto al compromiso tributario transgrediendo las leyes, convirtiéndola, así en una acción ilícita. Siendo ésta diferente a la elusión, la misma que consiste en otra de las formas que los contribuyentes aplican para evitar el pago de sus impuestos, aplicando estrategias, como una laguna jurídica, que aprovechan para el incumplimiento de sus obligaciones con el estado, lo cual se convierte en un procedimiento ilícito. Rantería (2016) en su blog virtual se interroga ¿Qué es la evasión tributaria? Lugo lo define como el fraude fiscal es tratado por el ordenamiento jurídico, ya que el único actuar que se ha hizo es equiparar la defraudación fiscal con la minimización efectuando el pago de impuestos.

Por consiguiente, la evasión tributaria constituye la supresión a conciencia y lamentable con la finalidad de reducir o evitar, sistemáticamente y a provecho propio o de terceros así como el incumplimiento en el cumplimiento de los deberes tributarios, lo cual implica, acciones que transgreden normas legales establecidas.

Los factores de la evasión no son excepcionales, sino que existen muchas formas cuyos artilugios tienen un grado diversificado de condiciones cuyo resultado varíe con la sucesión del tiempo.(SUNAT, 2019)

MORAL TRIBUTARIA

González, Darío en su blog digital titulada *“La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario”* La deontología tributaria, conocida como el comportamiento y obediencia, es motivo independiente a la conducta pragmática fiscal, y se denotó sobresalientemente cuando no existe un contexto donde no hay sensación de peligro, ni consentimiento del régimen, menos entorno fiscal(González, 2020)

Nelson, Anthony en su *“Comentario sobre: La moral, conciencia, y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario”* La obligación tributaria de los obligados se ve condicionado por las formas del gobierno respecto a la administración de los tributos. Muchas veces justifican su incumplimiento utilizando frases como: "si, los demás no pagan, porque nosotros tenemos que pagar", "no vale tributar, si otros se van a enriquecer, muchas veces no se atiende a la población debidamente, porque los gobernantes están enfocados en las formas de recaudación de los tributos" el problema radica en el contribuyente, específicamente en su voluntad por cumplir su obligaciones; con la finalidad de erradicar esto, se debe comenzar con una educación de formación en valores desde temprana edad, para que conozcan el impacto de la contribución en la economía de un país y exigir el gasto público de manera eficiente(González, 2020)

Los autores Bastidas Condezo, Rosario Patricia, en su trabajo *“La moralidad tributaria y el impacto de la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo”*, definiendo la tributación, es un deber ciudadano, qué en sociedades en la que nos establecemos, donde la evasión tributaria es elevada, surgen interrogantes como: ¿Cuál es el nivel o grado de moral en la tributación de ésta sociedad? ¿la transgresión tributaria se presenta por la falta de moral tributaria, a pesar de su existencia?, entre otras interrogantes. El objetivo del trabajo de investigación el autor examina la moralidad tributaria en los

sujetos pasivos de la provincia de Chanchamayo, presentando algunas evidencias sobre el tema y destacando que, la mayor parte comprende que el alejarse del cumplimiento tributario como un medio incorrecto; sin embargo a pesar de ello, muestra preferencia por la evasión. Fruto del trabajo realizado, se tiene como resultado que los principales factores que se encuentran ausentes, es la moral tributaria, la responsabilidad y la correspondencia percibida del Estado, lo que determina la influencia de personas cercanas, así como la tolerancia a la informalidad y, la confianza en el Estado al riesgo tributario y las normas que influyen en esta actividad. De ello se afirma que, si la moral tributaria llega a un punto alto la evasión tributaria llevara un rumbo contrario, entendiendo que esta última desde una visión psicológica correspondiente a la conducta que nos lleva a la evasión de impuestos adoptado por los contribuyentes, y, con estos resultados establecemos la línea base que ayude al planteamiento de políticas y gestiones de la administración tributaria (Bastidas & Castro, 2017)

FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La SUNAT en su portal oficial manifiesta que: La decisión sobre la obligación tributaria realizada por el sujeto pasivo está sujeta a un examen o verificación por parte del ente fiscalizador, la misma que podría modificarla; Así mismo, de ser necesario puede emitir una resolución de determinación, junto a una orden de pago o resolución de multa, que podría acarrear sanciones administrativas y/o pecuniarias cuando encuentre datos falsos como la omisión o inexactitud, respecto a la información proporcionada ante el ente fiscalizador, situación que debería evitarse cumpliendo con lo que emana las normas tributarias (Facultades de La Administración Tributaria, 2012)

FACULTAD DETERMINADORA

Para Fiallos Altamirano, Dorys Janneth, Considera que, fiscalizar, conceptualiza como: una de las facultades más importante que ostenta la Administración Tributaria, a consecuencia que, el fin de esta facultad es de verificar el correcto y seguro cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes. Así mismo, la gestión tributaria, ha señalado que en la mayoría de casos, el valor de la base imponible del impuesto determinado varía respecto

a los valores asignados por estos conceptos en las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes. Al respecto identificar la normativa tributaria, es importante aplicar para la ejecución de los procesos determinativos con argumentos de orden legal suficientes, así como la existencia de procedimientos establecidos y netamente actualizados para la ejecución en los procesos. Una vez realizado la verificación se pudo encontrar que la mayoría de los procesos finalizados fueron impugnados, es decir todos los valores determinados, éstos se convirtieron en deuda generada más no en recaudación efectiva. Concluida el trabajo investigación, se pudo obtener resultados que reconocen parámetros o actividades que deben ser superadas, y plantear recomendaciones coherentes y que coadyuven a mejorar el proceso determinativo con el objetivo de que sean canceladas las cantidades informadas en las actas de determinación, y que los procesos mejoren la recaudación por conceptos tributarios, para el bienestar social(Fiallos, 2017).

La SUNAT conocida como la administración tributaria de acuerdo al Código Tributario verifica la obligación y realización del hecho generador, identificando al deudor tributario, señalando tanto la base imputada como la cantidad del tributo.

El inicio o principio para la determinación del deber y obligación tributaria se da por:

- Acto o declaración de un deudor tributario.
- La Administración Tributaria;
- Propia iniciativa o la denuncia de terceros.

En caso de una denuncia a la Administración Tributaria para la ejecución de un hecho generador de obligaciones tributarias, puede ejecutar cualquier persona jurídica o natural, bajo las condiciones que se cuente con los medios probatorios (Decreto Supremo que aprueba El Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013).

FACULTAD SANCIONADORA

Panibra, Mg. CPC Oscar: manifiesta, que la facultad discrecional sancionadora es el objetivo principal otorgado por ley y constituye como

herramienta otorgada a la SUNAT con la finalidad de exigir, cumplimiento en los deberes tributarios por parte de los sujetos, denominados administrados, que necesita de un rango de libertad en procura de tal finalidad. Por otro lado nadie puede ejercer arbitrariamente, por el contrario, su deber es estar sujeto a la orden legal en el marco de público de sus intereses que se obvia procurar recursos monetarios provenientes de la ley en favor del estado.

Elegir sobre qué situaciones se debe aplicar o no, sanciones, nunca sobre la posibilidad, la discrecionalidad se observa manifestada, sola al momento de conocerse, pues ello corresponde hacerlo solo por ley; es menester precisar y acotar que uno de los fines de la facultad sancionadora es desalentar, el incumplimiento de los deberes tributarios, por lado del deudor tributario. El artículo 166° del Código Tributario aclara, en virtud de la mencionada facultad discrecional, por parte de la Administración Tributaria puede aplicarse de manera escalada las sanciones provenientes de infracciones tributarias, establecidas, mediante Resoluciones de Superintendencia o norma de jerarquía similar, cuyos criterios y objetivos consideren parámetros, para determinar, segmentos por debajo al monto de la sanción determinada en las respectivas normas (Panibra, 2016).

EL SUJETO PASIVO

Según el glosario de contabilidad Debitoor: Se denomina así, a la persona o sujeto, ya sea física o jurídica, que se encuentra forzada al cumplimiento en las obligaciones tributarias sea éste, como contribuyente responsable.

Se conoce también como deudor u obligado, cuando la persona en una transacción netamente económica, se obliga voluntariamente a efectuar el pago de una contrición en retribución de adquirir un servicio o bien.

Respecto a los impuestos, el sujeto pasivo, denominado contribuyente, es quien genera el hecho económico por el cual se obliga a pagar los impuestos establecidos por ley(Debitoor, 2020)

El blog Debitoor define como aquel sujeto natural o jurídico, que se encuentra obligado al cumplimiento de las responsabilidades tributarias, que puede ser como contribuyente o también como responsable administrado.

Cuando hablamos de sujeto pasivo en su calidad de deudor, es cuando una persona se obliga voluntariamente al pago de una obligación con el objeto de adquirir un bien o un servicio, como hecho generador económico, según establece la ley (Debitoor, 2020).

EL SUJETO ACTIVO

Carretero Raquel Caro en su publicación “Quienes son los sujetos de la obligación tributaria” indica que es la Persona obligada a exigir con el pago de un impuesto; en otras palabras, es el sujeto que expone la prestación tributaria en consideración del ente o institución pública acreedora. Conforme con la ley general tributaria, sujeto activo se define a aquella persona física a la que la ley obliga el cumplimiento en las prestaciones tributarias, ya sea como contribuyente, o también como sustituto del mismo, por lo que la ley obliga la carga tributaria, proveniente del hecho imponible al contribuyente como persona física natural o jurídica. Sustituyendo al contribuyente con el sujeto pasivo que, está obligado legalmente para cumplir las prestaciones materiales tanto como las formales tributarias(Carretero, 1997).

Rogers, David en su Diccionario jurídico de derecho conceptualiza como el ente público acreedor con atribuciones para el cobro a los contribuyentes que se ven exigidos, en una relación jurídico-tributaria. Especificando, al sujeto activo de la obligación tributaria y poder tributario, relacionado con la recaudación del tributo (Rogers, 2020).

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El concepto de la administración tributaria, según el blog digital mi carrera universitaria es definida como una organización que es delegada por el estado soberano de una nación con la finalidad de cumplir funciones de fiscalizar, vigilar y cumplir las leyes tributarias en las que recae su función, por ello maneja todo lo que es concerniente a los impuestos de un estado (MiCarreraUniversitaria, 2019).

En un concepto, la SUNAT como encargada de vigilar, supervisar y hacer cumplir las normas tributarias, es quien administra los tributos internos y aduaneros como son: el Impuesto a la Renta, Selectivo al Consumo, General a las Ventas, impuesto especial a que corresponde a la Minería, Derechos de arancel que derivan importación de bienes y nuevo régimen único simplificado. Así mismo según Ley N° 27334, considera las funciones del organismo denominado: Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria – SUNAT, autorizada para efectos de administrar las aportaciones laborales a ESSALUD y ONP. Este organismo gubernamental también administra conceptos no pertenecientes al sector tributario, como: las regalías y gravamen especial proveniente de la minería Sin embargo, los municipios como organismos públicos, administran sus propios impuestos como: Impuesto Predial, al patrimonio automotriz, a los juegos, alcabala, entre otros; así como también, las tasas municipales tales como licencias, derechos y arbitrios (SUNAT, 2020).

SISTEMA TRIBUTARIO

La aspiración a la que se propende, es el sistema tributario que aparece en primer lugar, como meta o, sobre una explicación teórica de algo existente, la autor Yangali, Abog. Nyrka. Además define: Sistema tributario se llama, al sistema coordinado de diferentes tributos (impuestos, tasas, contribuciones), los que son normados a través del reglamento leal tributaria, que necesariamente debe responder a intereses y necesidades que nuestro estado tiene a efectos de proveerse en los recursos monetarios necesarios para la realización de sus objetivos y metas, lo cual debe responder básicamente a la política económica que se encuentra vigente.(Yangali, 2017).

El ente fiscalizador define éste concepto, como el mérito a facultades delegadas por el Poder Ejecutivo, a través Decreto Legislativo N°771, para que suceda esto se decretó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, la cual tiene vigenciaa partir desde 1994, con el objetivo de incrementar la recaudación, así como otorgar al sistema tributario mayor permanencia, eficiencia y distribuir de manera adecuada los ingresos que pertenecen a las municipalidades.

El Código Tributario es un medio que, representa una pieza fundamental del Sistema Tributario Nacional, debido a que las normas provenientes de este se aplican a tributos de diferentes casos y categorías (SUNAT, 2020b)

CONJUNTO DE VALORES:

La Licenciada Adriana Morales, define a los valores como los principios, virtudes o cualidades que determina a la persona, una acción o también un objeto considerados típicamente, de gran importancia y positivos para un sector o grupo social.

Los valores éticos son reglas de conducta, que regulan a un individuo, Por ser una división correspondiente a la filosofía que se encarga del tratado y/o estudio de la moral que realiza un análisis para ser aplicado a nivel individual y/o social, en busca de lograr tanto el bienestar colectivo así como, una convivencia armónica y pacífica de la sociedad, donde convive (Morales, 2020)

CONJUNTO DE ACTITUDES:

Dra. María Teresa Esquivias Serrano - Adrián Estrada manifiesta que se entiende, como la forma de actuar y proceder de una persona, lo que la hace distinta a las demás, incluso especiales.

Las actitudes, pueden formarse bajo ideas, eventos, contextos y/o personas así como, la forma en que puede proceder o actuar de un individuo, entendida como “actitud”.

Es una característica que le distingue a la persona para hacerla especial y diferente; a manera de ejemplo algunas veces oímos decir: ¿te fijaste cómo se comportó? Respondemos: reaccionó maravillosamente, o también, espero que exprese sus ideas sin ofensa alguna.

Las personas podemos asumir diferentes ideas, tanto como personas, así como eventos o contextos. En tanto, se está aludiendo a la actitud que nos determina primero ante nosotros mismos, así como las interacciones con otros seres humanos y la consecuencia con el entorno(Esquivias & Estrada, 2012)

COMPORTAMIENTO ILEGAL:

El blog digital Definición: define al comportamiento ilegal, a toda acción (hecho o circunstancia) que se encuentra fuera de la ley de una nación. Este tipo de acciones son provenientes de un accionar que dañan o perjudican a una tercera persona jurídica o natural. El comportamiento ilegal además debe estar establecida y reconocida por la ley. La ilegalidad de un tipo de evento debe estar reconocida por alguna ley, lo cual significa que la misma ley es quien define las circunstancias en las que se exceden su amparo, también agregamos a esto que la ilegalidad, generalmente tiene asociaciones con actitudes punitivas por parte del estado, en cuanto nos referimos al derecho positivo, de esta manera se pretende disuadir a una persona en un proceder determinado y que puede llegar a ser castigado (Editorial-Definición-MX, 2014).

VIOLACION DEL DERECHO TRIBUTARIO:

Villegas, Héctor, en su publicación FINANZAS PUBLICAS dice que es la exención de la obligación fiscal para el contribuyente por los ingresos obtenidos de la relación empresarial y/o laboral, por ejemplo, el finiquito, el retiro, la indemnización y demás conceptos. Cuando este sector termina su actividad empresarial o relación laboral, el empresario está obligado a cumplir con el mandato y que esta dictaminado en la ley tributaria(Villegas, 2001).

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Cultura:

Andrea Imaginario en su revisión precisa al término Cultura, como el conjunto donde intervienen los bienes materiales y espirituales en un grupo social, y es transmitido de generación en generación con la finalidad de dirigir las prácticas colectivas e individuales, incluyendo además, procesos, lengua, modos de vida, tradiciones, costumbres, hábitos, valores, herramientas, patrones y conocimiento(Imaginario, 2019)

Evasión:

Daniel Irwin Yacolca Estares en su publicación “*evasión tributaria en contraste con la infracción y delito tributario*” conceptualiza como una figura

jurídica que se fundamenta en el impago propio de tributados establecidos por ley, considerando además como una actividad ilícita y habitualmente, considerado como delito o considerado como infracción administrativa, en la mayoría de normas jurídicas(Yacolca, 1998)

Tributación:

El blog digital Eco-finanzas precisa que este término se le atribuye a tributar como a pagar impuestos, de acuerdo al sistema o régimen tributario existente en un país. Y tiene por objeto recaudar fondos económicos que el Estado necesita para su funcionamiento, según la las necesidades para las que son orientadas; pero, puede dirigirse hacia otros objetivos: como desarrollar ciertas ramas de interés productivo, así como redistribuir la riqueza, entre otros.(Eco-finanzas, 2020)

Mercado:

Manene, Luis Miguel dice: Es el lugar donde se combinan sujetos para hacer sus transacciones sean compradores (la demanda) y los vendedores (la oferta).

Siendo, el lugar donde convergen vendedores y compradores estrechas relaciones comerciales, y llevan a cabo operaciones económicas, tal es así que, los distintos precios tienden a unificarse para combinar la oferta y la demanda y desarrollar las transacciones de bienes tanto como servicios a un determinado precio, intercambiando los elementos principales de una operación de intercambio comercial de bienes o servicios cambiado por dinero(Manene, 2012)

Valores:

Glove, Marissa en su publicación Valores humanos define como el grupo de normas que beneficien armónicamente la convivencia en la sociedad, con la finalidad de validarlas en un tiempo determinado que es parte del desarrollo humano que surgieron a través de su crecimiento, mayor humanización y alcance de la libertad, donde el resultado es la fuerza de las

personas por alcanzarse a entre uno mismo y hacia el amor a los demás (Glover, 2020).

Actitud:

Para el Psicólogo Lobato en su blog digital La mente es maravillosa define: a las actitudes como exámenes que tienen una función: conseguir conocimiento. Así, para conocer a una nueva persona, en primera instancia se va tener que evaluar y desarrollar una actitud hacia ella. Dicho de otra forma, se le hará un juicio a la persona. Esa información obtenida a través de ese juicio va a permitir simplificar y estructurar el mundo. Por consiguiente, dichas actitudes se entienden como el conocimiento social construido, ésta a partir de experiencias, sentimientos y creencias (Ruelas, 2019).

Ilegalidad:

El blog Definición indica que se denomina ilegal a un hecho que se encuentra fuera de la ley u otro tipo de circunstancia.

Esta circunstancia es de un accionar o actitud en perjuicio de una tercera parte; siendo un tipo de evento no reconocida por alguna ley, señalando el tipo de circunstancias que exceden su amparo.

Un hecho ilegal tiene asociada una serie de acciones punitivas por parte del estado refiriéndose al derecho positivo esperando disuadir un determinado proceder y castigarlo en caso que se comisione(Editorial-Definición-MX, 2014).

Derecho tributario:

La página digital Guías Jurídicas, está definiendo como un conjunto de normas, como principios del derecho por medio de los cuales se crean, regulan, desarrollan derogan o modifican los tributos; el contacto legal de los distintos procesos tributarios, las normas tributarias generales es decir la ley general tributaria y los Órganos que cumplen funciones de Administración tributaria (Wolters-Kluwer, 2020).

Honestidad:

El blog significados.com define como el conjunto de cualidades personales, como el decoro, pudor, dignidad, sinceridad, justicia, rectitud y honradez en la forma de ser y actuar, se designa la cualidad de honesto.

Emprender relaciones fundamentadas en la confianza, respeto y sinceridad, responden a un valor ético moral, del ser humano, y que pone en práctica en la vida cotidiana(Imaginario, 2018a)

Responsabilidad:

La web Wikipedia describe la responsabilidad como el valor ético que se genera en la conciencia de la persona, estudiando el decoro sobre la base de la moral que se pone en práctica; estableciendo la magnitud de sus acciones y cómo afrontarlas de una manera más efectiva e integral, que le sirva de ayuda en el futuro(Imaginario, 2021)..

Solidaridad:

La página web Wikipedia indica que está referida al sentimiento y actitudes, apoyado en metas e intereses del bien común, colaborando, ayudando sin recibir algo a cambio, con aplicación de todo lo que se considera bueno, uniendo lazos sociales entre los miembros de una sociedad, fundamentado de manera comunal entre sí(Imaginario, 2017).

Transparencia:

Imaginario indica que: aplicando el concepto de transparencia en una persona, organización, entidad u otros tiene una fianlidad totalmente postiva, debido a que, indicar que alguna persona es destacada por su transparencia considerando un valor muy positivo por la honestidad que refleja y su aversión por la mentira (Imaginario, 2018b).

Integridad:

El portal Significados.com define como el estado de un individuo que tiene rectitud física, mental y espiritual, actuando independientemente, cuando lo que piensa, lo dice y hace de forma coherente, derivado del vocablo de origen

latino “integrītas o integrātis”, cuyo significado corresponde a que no es alcanzado por un mal actuar (Significados.com, 2021).

Lealtad:

El blog Definiciones.com define como el respeto y fidelidad de una persona a los demás, puede ser una institución, u organización a la que directa o indirectamente está ligada o sobre aquello en la que se sienta honrado a pertenecer, no permitiendo hablar o actuar de una forma que dañe a la otra(Significados.com, 2017).

Equidad:

El blog de Raffino 2020, indica desde un punto de vista de las Ciencias Económicas, como la justicia que debe aplicarse a las formas de tratar los impuestos de los contribuyentes. Esto quiere decir que las cargas tributarias impositivas deben de fluctuar a con respecto a cada caso, particularmente para alcanzar verdaderamente la equilibrio(Raffino, 2020)..

No declarar ventas reales:

El Contador Público Miguel Torres en su blog noticiero contable define que: Se configura como el acto de presentar la declaración jurada en cero omitiendo ingresos, y que de acuerdo a la normatividad vigente se configura en una infracción tributaria(Miguel Torres, 2019)..

No inscribirse en el RUC:

La Sunat, conceptualiza como el incumplimiento voluntario para no acceder al RUC, considerado como el padrón que contiene, datos de identificación en las diferentes actividades económicas e información relevante de los sujetos inscritos, llamado contribuyentes(SUNAT, 2021).

Gastos deducibles:

Son aquellos gastos que se realizan sin considerar a la empresa. En otras palabras es aquellos gastos que se realizan en beneficio de terceros más no así de la fuente generadora de ingresos.(Elab: Fuente propia).

Omisión de pagos:

Consiste en el incumplimiento del pago por concepto de tributos dentro del periodo correspondiente, configurándose como una infracción de carácter tributario. (Elab: Fuente propia).

Compra de facturas:

Adquirir comprobantes de pago es un ilícito que algunos contribuyentes realizan con la finalidad de poder obtener el derecho al crédito fiscal (Elab: Fuente propia).

Quedarse con el IGV del contribuyente:

Consiste en no declarar dentro del periodo el IGV correspondiente, conformándose así en un ilícito tributario el mismo que es objeto de una sanción (Elab. Fuente propia).

No emitir comprobantes de pago:

En toda operación debería de hacer entrega de los comprobantes de pago correspondiente, al realizar la enajenación de un bien, servicio o producto, y que al no ser emitido, se configura como una infracción sancionadora (Elab: Fuente propia).

Llevar libros contables de manera fraudulenta:

Se configura así al no tener en orden los libros contables, su no posesión dentro de los plazos establecidos es sancionada con multas pecuniarias (Elab. Fuente propia).

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPOTESIS GENERAL

La cultura tributaria se vincula significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca, periodo 2017.

3.2.HIPOTESIS ESPECIFICOS

La cultura tributaria se relaciona significativamente con el proceder ilegal de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca, periodo 2017.

La cultura tributaria se relaciona significativamente a la transgresión del derecho tributario de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.

La evasión tributaria se relaciona significativamente con el conjunto de valores de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca, periodo 2017.

La evasión se relaciona significativamente con el conjunto de actitudes de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca, periodo 2017.

3.3 DEFINICION CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

CONCEPTUAL

Cultura tributaria

Es el conjunto de valores y normas que comparten un grupo de personas, cuando se toman en conjunto representan un patrón de vida, en cumplimiento de un boceto tributario justo y eficaz generando riqueza a raíz de un capital humano social, este concepto está relacionado con la conciencia tributaria, la cual se refiere a la convicción del ciudadano a contribuir con el estado(Sinay, 2013).

Definido como la cohorte de conocimientos que permite a alguien desarrollar, juicio crítico y un conglomerado de conocimientos, modos de vida y costumbres, que se traduce en el cumplimiento de los tributos(RAE, 2006).

Evasión tributaria

También llamada evasión fiscal, está es definida como la transgresión, bajo conciencia, del marco legal con el objetivo de reducir o evitar el pago de impuestos, calificándose cómo una actividad de ilegal, en el cumplimiento fiscal(María Torres, 2019).

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

CONJUNTO DE VALORES:

Son aquellos aspectos de la educación que conceptuamos como indulgentes, desinteresados para nosotros y los que nos rodean, con empatía, respeto, solidaridad y optimismo; por lo tanto, comparten cuatro puntos clave, que varía en la vida del sujeto a lo largo de la misma, y pueden cambiar según la experiencia, debido a la existencia de personas cuyos pensamientos arguyen que, el respeto está altamente por encima de la generosidad o viceversa y, suponen una satisfacción al practicarlos o vivir conforme a sus creencias(Ayud-en-Accion, 2021).

CONJUNTO DE ACTITUDES:

Conocimientos sobre la actitud de los individuos, que es comprendida, como un actuar y proceder personal, lo que la hace distinta a los demás, incluso

especiales. Pueden asumirse como el buen accionar ante ideas, personas, eventos o contextos(Esquivias & Estrada, 2012).

PROCEDER ILEGAL:

Lo ilícito tiene asociada un conjunto de elementos punitivos provenientes del estado referente al derecho, de esta manera esperando alejar a un proceder dañino y castigado en la medida que esta sea cometida (Editorial-Definición-MX, 2014).

La ilegalidad se describe como, que no respeta la ley dictaminada por el hombre o, a través de una autoridad vigente y/o competente. En tanto, la ley es una norma jurídica dictaminada por el, o los legisladores, que exige el cumplimiento de algo o en su defecto la prohibición de una acción, comportamiento, que permita al individuo preservar el bienestar de la sociedad(Editorial-Definición-MX, 2014).

VIOLACION DEL DERECHO TRIBUTARIO:

Cuando este sector termina su actividad empresarial o relación laboral, el empresario está obligado a cumplir con lo descrito en la ley tributaria(Villegas, 2001).

Tabla 1

CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	MEDICION	METODOLOGÍA
CULTURA	Cuando nos referimos o conversamos de cultura es más que retrotraer todo lo que nos instruyeron, para ser aplicado como un modo de vivir, intelectual, cognición y postura tomadas que trabajan en forma automática, figuradamente natural y/o no preconcebida.	Conjunto de valores.			Honestidad Responsabilidad Solidaridad Transparencia	<p>S = Siempre N = Nunca PV = pocas veces V = a Veces CS = Casi Siempre</p> <p>HIPOTETICO DEDUCTIVO según: Sampieri según: Sampieri Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básico Diseño: No experimental. Poblacion: 722 comerciantes (fuente elaboración propia) Muestra: 186 comerciantes Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario de encuesta. Diseño Estadístico: Prueba de Rho Spearman Dónde:</p> $r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$ <p>d_i = r_{xi} - r_{yi} es la diferencia entre los rangos de X - Y</p>
		Conjunto de actitudes	Se define, como las formas tanto de proceder y actuar de la persona, que la hace distinta a los demás, incluso especiales.	Integridad Lealtad Pertenencia Equidad		
EVASION TRIBUTARIA	Es el incumplimiento por parte del obligado respecto al compromiso tributario transgrediendo las leyes, convirtiéndola, en una acción ilícita Siendo ésta diferente a la elusión, la misma que consiste en otra de las formas que los contribuyentes aplican para evitar el pago de sus impuestos.	Proceder ilegal	Se denomina comportamiento de origen ilegal a cualquier forma de accionar que se encuentra por fuera de la ley perjudicando a un tercero	No declarar ventas reales Incluyendo gastos deducibles No registrarse en el RUC		
		Transgresión del derecho tributario	Es la exención de la obligación fiscal para el contribuyente por los ingresos obtenidos de la relación empresarial y/o laboral.	Compra de facturas Quedarse con el IGV proveniente de los contribuyentes No emitir comprobantes de pago		

CAPITULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.2 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 Tipo de investigación

Siendo las características del problema de estudio y la metodología; el presente trabajo de investigación pertenece al enfoque cuantitativo del tipo de investigación básica, porque el objetivo de la investigación es definir, el nivel de relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca, provincia de San Román periodo 2017.

La investigación básica busca el perfeccionamiento científico, ampliando conocimientos teóricos, sin afectar directamente en su posible utilización como consecuencia de prácticas formales y que persigue las generalizaciones al desarrollo de una teoría que tiene como base principios y leyes(Zorrilla, 1993)

4.1.2 Nivel de investigación

El nivel de estudio al que corresponde la presente investigación, responde al nivel de estudio descriptivo correlacional.

Es descriptivo porque busca detallar los atributos importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier concentración que sea supeditado a análisis de los diversos aspectos, dimensiones o componentes a indagar.

Científicamente se trata de, describir o medir, de un estudio, seleccionando una serie de cuestiones y cuantifica cada una de ellas independientemente, para así explicar lo que se investiga(Dankhe, 1986).

Hernández en su libro Tipos de investigación manifiesta: Es correlacional, porque siendo su propósito, evaluar la relación existente entre dos o más conceptos, variables o categorías. Así mismo los estudios cuantitativos correlacionales tienen como objeto medir el grado de relación entre variables que pueden ser dos o más (cuantifican relaciones). Aclarando, miden cada variable presuntamente relacionadas así como miden y analizan la correlación, expresadas en hipótesis sometidas a prueba.

Además, Ávila refiere que los estudios correlacionales corresponden a un tipo de investigación descriptiva usada de manera común y cuya finalidad es definir el nivel de relación existente entre variables además se permiten investigar hasta que grado una variación de una variable influye en otra, esta se mide a través de el coeficiente de correlación la cual también determina la magnitud (Ávila, 1997).

4.3 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.2.1 Métodos de investigación

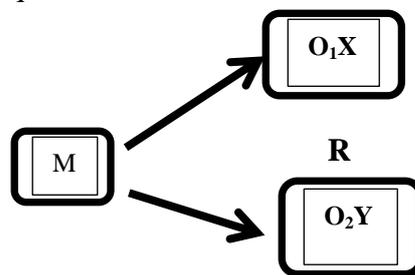
De acuerdo a la opinión del investigador Sampieri, el método aplicado es hipotético deductivo ya que, parte como vemos, de una premisa general con el fin de obtener las conclusiones de un caso particular; así mismo pone énfasis en la teoría, modelos teóricos, explicación y abstracción, antes de recoger datos empíricos, y hacer observaciones o emplear experimentos.

4.2.2 Diseño de la investigación

El desarrollo es no experimental pues, al considerar la opinión de Hernández sostiene que la investigación de estudio se realiza como es lógico, sin manipular deliberadamente las variables. Siendo indicador esto de que se trata de un estudio investigativo donde no se hace cambios a manera intencional las variables independientes, haciendo que la investigación no experimental sea observando hechos tal y como se dan en su estado natural, y después describirlos y analizarlo”.(Mejia, 2005)

Además Kerlinger (2020), corrobora esta afirmación señalando que en la manipulación en la investigación no experimental no debe ser manipulada, como se menciona, se debe de dar a manera aleatoria los participantes o tratamientos “Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectando elementos de manera inmediata, en un tiempo único, siendo el propósito describir variables así como analizar los efectos y su influencia entre las mismas en un momento dado” (Cortese, 2020).

En cuanto a la determinación de la influencia entre las variables de estudio, se plantea el siguiente esquema:



Dónde:

M: Muestra

r: Correlación entre las variables.

X: Cultura Tributaria.

Y: Evasión Tributaria.

O₁: Evaluación de la Cultura Tributaria.

O₂: Evaluación de Evasión Tributaria

4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

4.3.1 Población

Por la información recolectada de los mismos comerciantes en venta de ropa, el universo está constituido por una Asociación e integrado por 11 bases agrupando a 2,660 comerciantes repartidos en el norte de la ciudad de Juliaca y, el mercado “San José” como parte integrante de ésta zona, en su gran mayoría son informales y/o flotantes, por lo tanto no se tiene información colectada por los organismos de control o entes reguladores, siendo así la población estudiada es de 722 comerciantes muestreados dedicados a la comercialización de ropa.

4.3.2 Muestra

López-Roldán, P.; Fachelli, S. en su Edición digital *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA* dice: cuando tocamos el tema de poblaciones se establece una diferencia entre poblaciones de integrantes

finitos e infinitos. Tomando en cuenta una perspectiva desde el muestreo, esta diferencia está basada en la relatividad de importancia y la proporcionalidad entre la muestra “n” con respecto al tamaño poblacional de “N”; de ser el caso, en el que la muestra fuese pequeño en relación a la población, es decir por debajo del 0.05 se considera que la población tiende al finito, por el contrario, si la relación entre ambas variables (población y muestra) es mayor a 0.9 la población es considerada finita tomando en cuenta que si esta misma relación se encuentra entre rangos de 0.05-0.9 es mejor considerarlas como finitas(López, 2015).

Bajo esos conceptos obtenemos la muestra, materia del presente estudio.

N	722
P	0.5
Q	0.5
Z	1.96
e	0.05
n	251

$$n = \left(\frac{N Z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot q}{(N-1)e^2 + Z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot q} \right)$$

Donde: **N** = Tamaño de la población
p = Probabilidad de éxito
q = Probabilidad de fracaso
Z = Nivel de significancia
e = Error de muestreo
n = Tamaño muestral

Hallando el factor de corrección

Considerando los conceptos anteriores desarrollamos la corrección:

$$\frac{n_0}{N} = 251$$

Dónde: **n₀**: es el tamaño muestral
N: es tamaño de la población

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} = 251$$

Donde: **n₀**: es el tamaño muestral
N: es tamaño de la población

Por lo tanto se concluye: aplicando el ajuste muestral se obtiene una muestra de 186 cuestionarios que se aplicara a los comerciantes del mercado San José, distrito de Juliaca, provincia de San Román

4.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1 Técnicas

Para lograr los objetivos de la investigación se realizó, aplicando la técnica de encuesta a los mismos comerciantes en venta de ropa del mercado San José, distrito de Juliaca, provincia de San Román.

4.4.2 Instrumentos

Se realizaron con la aplicación de cuestionarios de encuesta, a comerciantes en venta de ropa del mercado “San José”, distrito de Juliaca, provincia de San Román.

Figuera, en su blog ¿Qué es una muestra? Manifiesta: El muestreo se define como la herramienta de necesaria para la investigación cuya función es precisar qué parte de una población o un universo más grande debe realizarse el examen para hacer ilación sobre ella. Considerando que hay dos tipos de muestreo: los muestreos no probabilísticos y los muestreos probabilísticos(Figuera, 2019).

Alexis José Urbina en su obra Técnicas e instrumentos de investigación cita a Hernández quien en 1991 indica que los instrumentos de la investigación sirven para recolectar datos correspondiente a la investigación. De este mismo modo, el autor manifiesta que una vía de medición adecuado, es aquella que registra los datos observables, de forma que representen realmente a las variables que el encargado de la investigación tiene por objeto(Mejia, 2005).

4.4.3 Validez y Confiabilidad

Validez

Para rosybelcaicedo en su publicación “Medición, Confiabilidad y Validez” precisa que, toda medición tiene que reunir dos requisitos esenciales que son: validez y confiabilidad.

La **Confiabilidad** se considera a un instrumento de medición referida al grado, que su continua y repetida aplicación al mismo sujeto u objeto produce los mismos resultados o al menos similares.

A la **Validez**, le corresponde la definición de que es el grado que un instrumento cuantifica la variable que quiere medir. Un medio de conocimientos con respecto a la historia debe de determinar la medición de esto, más no conocimientos de literatura histórica. Kerlinger (1979, p.138) planteó la siguiente pregunta respecto a la validez, interrogando: ¿realmente está midiéndose lo requerido? Siendo así, su medida es válida; caso contrario, no lo es (Bencaicedo, 2016).

Para medir la confiabilidad del trabajo, normalmente se aplica el coeficiente Alfa de Cronbach la misma que en su fluctuación se da, entre el 0 y el 1. Cuanto más cercano a 1, más compactos serán los componentes entre sí (y viceversa). Por otra parte, consideraremos que la extensión del examen o test, mas grande será el α .

Con respecto a la confiabilidad que otorgan los instrumentos usados para medir se hicieron empleando los datos de información recabados mediante la encuesta aplicada, utilizando seguidamente el índice de confiabilidad de Alfa de Cronbach, obteniéndose resultados de fiabilidad total de 0,875.

Tabla 2

		N	%
Casos	Válidos	186	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	186	100,0

a. Eliminación por la lista basada en las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,875	24

INTERPRETACION

Según al resultado aplicado con el estadístico alfa correspondiente se obtiene un resultado de 0,875 lo que significa que, de las 24 preguntas aplicadas en el cuestionario, el instrumento tiene un estadístico de fiabilidad de 87.5 % de confiabilidad, por lo tanto, según los baremos obtenidos, se cuenta con una Alfa de Cronbach alta.

Contrastación de las Hipótesis

Cuando se lleva a cabo el contraste de hipótesis, nos interesamos en la evidencia, es decir si esta se encuentra en dimensión adecuada con respecto a la hipótesis nula, con el fin de rechazarla. Es así como la hipótesis nula muestra una creencia previa, siendo sólo rechazada en favor de la hipótesis alternativa en el caso que existiera suficiente evidencia en su contra. Es preciso insistir, debido a que la contrastación se debe de realizar entre hipótesis nulas que tengan características de confiabilidad, por parte del investigador, debido a su fundamento.

Definición de la prueba de hipótesis:

H₀: Hipótesis nula

H_a: Hipótesis alterna

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

- Prueba estadística calculada: Valor P o Sig bilateral

Tabla 3

Correlación de Rho Spearman

		CULTURA TRIBUTARIA	EVASION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,862**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	186	186
	Coefficiente de correlación	,862**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	186	186

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

La correlación de rho de Spearman obtenida, indica que el coeficiente es de 0,862 lo que indica que existe una correlación perfecta, por lo tanto es una correlación moderada por ser menor a 1. Por tanto si el Valor Sig es menor a 0.05 entonces; rechazaremos la hipótesis nula (H₀) y aceptamos la hipótesis alterna (H_a).

4.4.4 Plan de análisis de datos

Respecto a los datos recolectados en campo y a través de las encuestas, primeramente se organizaron en una hoja de Microsoft Excel para su procesamiento y el análisis de datos mediante el programa estadístico IBM SPSS statistics versión 21, usando pruebas y medios estadísticos del coeficiente de correlación Rho de Spearman (Bisquerra et al., 2009).

4.4.5 Ética en la investigación

Durante la presente investigación se ha logrado realizar con la más absoluta seriedad del caso, siendo la presente de manera original, ajustándose a la veracidad del caso, declarando que no ha sido copia de ninguna otra investigación, en estricto cumplimiento de la Resolución N° 067-2019-PE-UAP del lugar y fecha Lima, 24 de Junio de 2019.

CAPITULO V: RESULTADOS

5.1 Análisis descriptivo

El blog QuestionPro, conceptualiza el análisis descriptivo, que como su nombre lo indica, describe las tendencias claves con los datos existentes y observar los hechos recientes según a las situaciones que se presenten.

Este método se basa en aplicar una o varias preguntas de investigación y que se desconoce si tiene una hipótesis. Así mismo, incluye la recopilación de datos relacionados, los cuales posteriormente, los organiza, tabula y describe el resultado(QuestionPro, 2020).

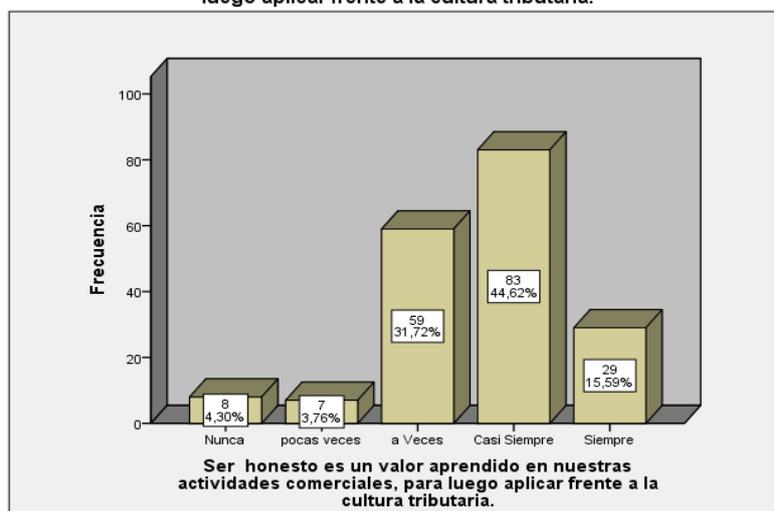
En el presente análisis se detalla características de una población estudiada respecto a las variables tanto de la cultura tributaria y su conexión con la evasión tributaria, así como las dimensiones que participan en el presente trabajo y que son materia de análisis, así mismo la interpretación y validación de las pruebas de hipótesis del trabajo de investigación fue usando el software estadístico SPSS v21, apoyado con la hoja de cálculo de Microsoft Excel 2010, utilizando el análisis estadístico de correlación Rho de Spearman; considerando, que la escala de medición de las variables del instrumento correspondientes al estudio es de tipo ordinal y los datos son mayores a 50; el desarrollo comprendido con la contrastación, planteamiento y prueba estadística de la hipótesis tanto como el establecimiento de las relaciones planteadas en las hipótesis del presente estudio.

Tabla 4 frecuencia descriptiva

Ser honesto es un valor aprendido en nuestras actividades comerciales, para luego aplicar frente a la cultura tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	4,3	4,3	4,3
pocas veces	7	3,8	3,8	8,1
a Veces	59	31,7	31,7	39,8
Casi Siempre	83	44,6	44,6	84,4
Siempre	29	15,6	15,6	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Ser honesto es un valor aprendido en nuestras actividades comerciales, para luego aplicar frente a la cultura tributaria.

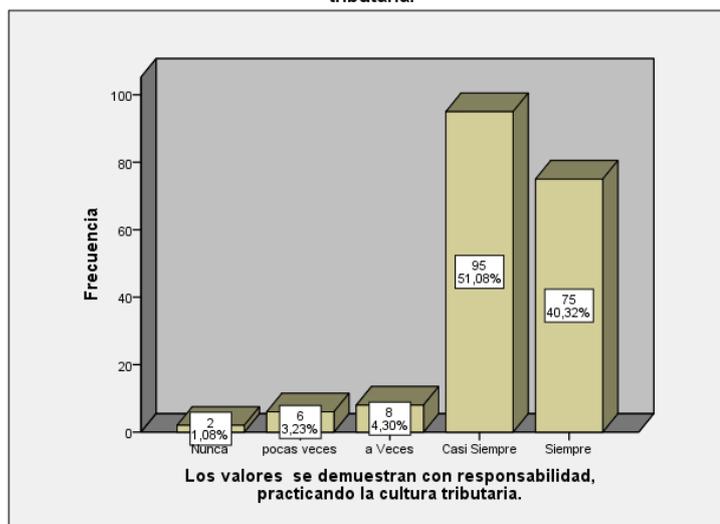


Sobre ésta pregunta se deriva que el 44.62% de los encuestados han manifestado que casi siempre los valores aprendidos en casa siempre destaca frente a los demás, mientras que el 4.30% manifiesta que nunca.

Los valores se demuestran con responsabilidad, practicando la cultura tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	1,1	1,1	1,1
pocas veces	6	3,2	3,2	4,3
a Veces	8	4,3	4,3	8,6
Casi Siempre	95	51,1	51,1	59,7
Siempre	75	40,3	40,3	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Los valores se demuestran con responsabilidad, practicando la cultura tributaria.

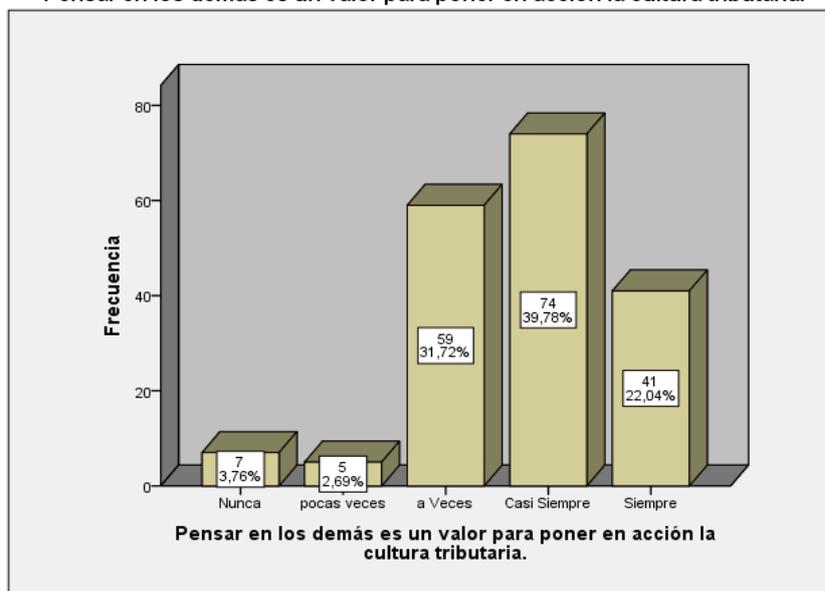


Sobre ésta pregunta se deriva que el 51.08% de los encuestados han manifestado que casi siempre los valores son demostrados frente a los demás, mientras que el 1.08% manifiesta que nunca.

Pensar en los demás es un valor para poner en acción la cultura tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	3,8	3,8	3,8
pocas veces	5	2,7	2,7	6,5
a Veces	59	31,7	31,7	38,2
Casi Siempre	74	39,8	39,8	78,0
Siempre	41	22,0	22,0	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Pensar en los demás es un valor para poner en acción la cultura tributaria.

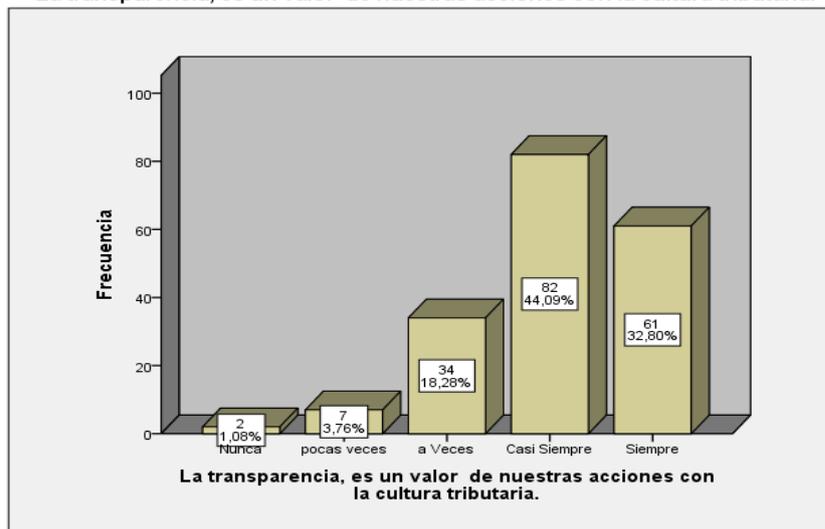


Sobre ésta pregunta se tiene que el 39.78% de los encuestados y una frecuencia de 74, han manifestado que los valores hace que se pueda cumplir con la cultura tributaria, al tiempo que el 2.69% manifiesta que nunca.

La transparencia, es un valor de nuestras acciones con la cultura tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	1,1	1,1	1,1
pocas veces	7	3,8	3,8	4,8
a Veces	34	18,3	18,3	23,1
Casi Siempre	82	44,1	44,1	67,2
Siempre	61	32,8	32,8	100,0
Total	186	100,0	100,0	

La transparencia, es un valor de nuestras acciones con la cultura tributaria.

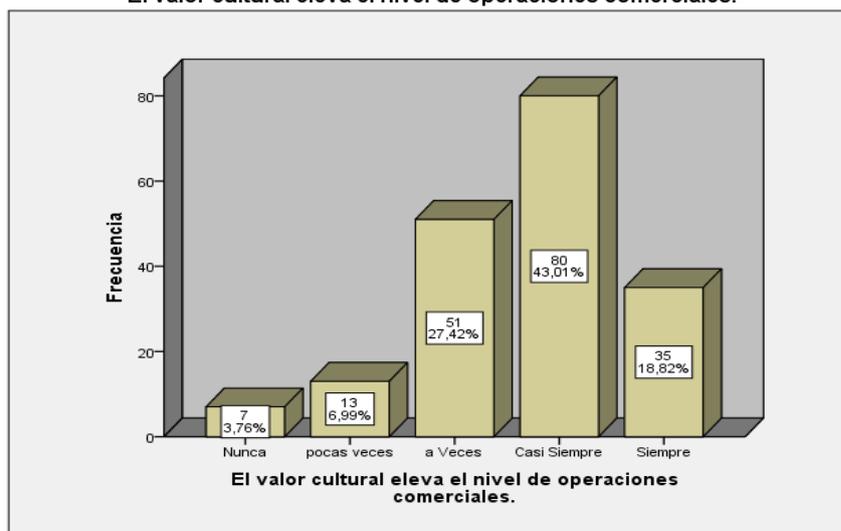


Un 44.09% de los encuestados han manifestado que: la transparencia, es un valor de nuestras acciones con la cultura tributaria, mientras que el 1.08% manifiesta que nunca.

El valor cultural eleva el nivel de operaciones comerciales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	3,8	3,8	3,8
pocas veces	13	7,0	7,0	10,8
a Veces	51	27,4	27,4	38,2
Casi Siempre	80	43,0	43,0	81,2
Siempre	35	18,8	18,8	100,0
Total	186	100,0	100,0	

El valor cultural eleva el nivel de operaciones comerciales.

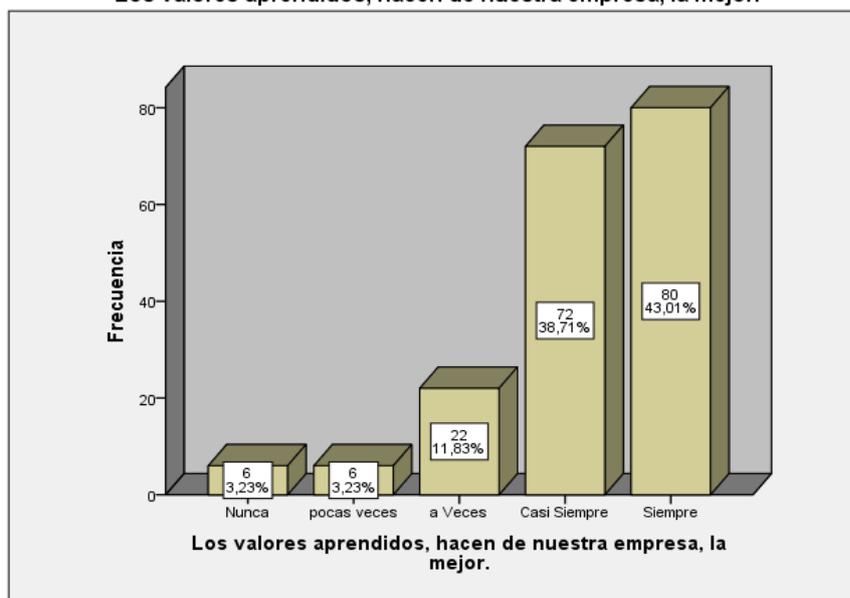


El valor cultural eleva el nivel de operaciones comerciales, así es la expresión del 43.01% y una frecuencia de 80, de los encuestados, mientras que el 3.76% manifiestan que nunca.

Los valores aprendidos, hacen de nuestra empresa, la mejor.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	3,2	3,2	3,2
pocas veces	6	3,2	3,2	6,5
a Veces	22	11,8	11,8	18,3
Casi Siempre	72	38,7	38,7	57,0
Siempre	80	43,0	43,0	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Los valores aprendidos, hacen de nuestra empresa, la mejor.

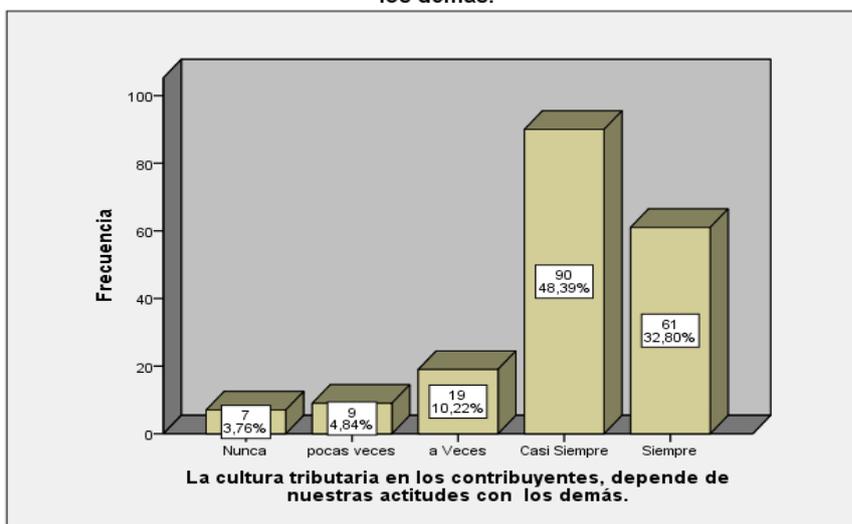


El 43.01% de los encuestados que representa una frecuencia de 72 manifiestan que los valores aprendidos, hacen de nuestra empresa, la mejor, mientras que el 3.23% dicen que nunca

La cultura tributaria en los contribuyentes, depende de nuestras actitudes con los demás.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	3,8	3,8
	pocas veces	9	4,8	8,6
	a Veces	19	10,2	18,8
	Casi Siempre	90	48,4	67,2
	Siempre	61	32,8	100,0
Total	186	100,0	100,0	

La cultura tributaria en los contribuyentes, depende de nuestras actitudes con los demás.

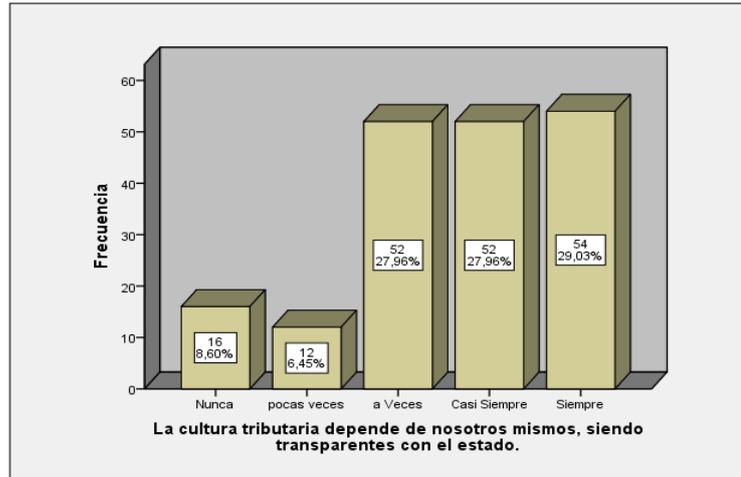


El 48.39% con una frecuencia de 90 cree que la cultura tributaria en los contribuyentes, depende de nuestras actitudes con los demás, y un 3.76% creer que nunca.

La cultura tributaria depende de nosotros mismos, siendo transparentes con el estado.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	16	8,6	8,6
	pocas veces	12	6,5	15,1
	a Veces	52	28,0	28,0
	Casi Siempre	52	28,0	71,0
	Siempre	54	29,0	100,0
Total	186	100,0	100,0	

La cultura tributaria depende de nosotros mismos, siendo transparentes con el estado.

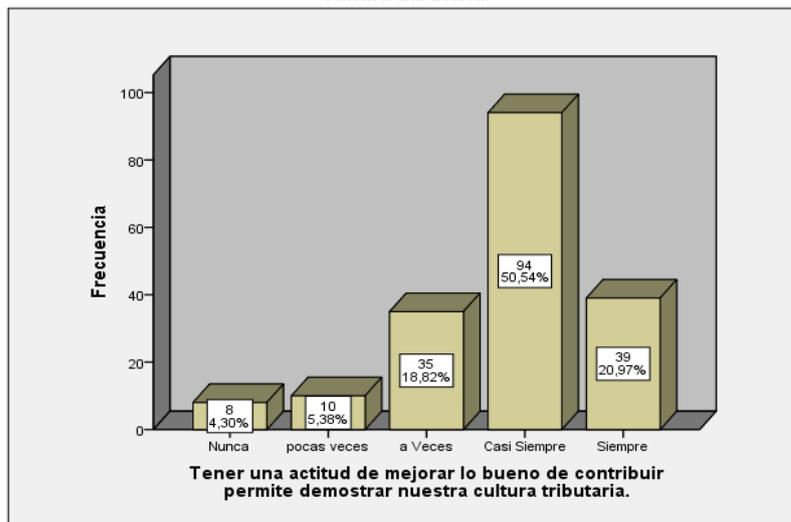


Un 29.03% y una frecuencia de 54 indica que la cultura tributaria depende de nosotros mismos, siendo transparentes con el estado, frente a un 6.45% que cree que pocas veces se dan estos casos.

Tener una actitud de mejorar lo bueno de contribuir permite demostrar nuestra cultura tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	4,3	4,3	4,3
pocas veces	10	5,4	5,4	9,7
a Veces	35	18,8	18,8	28,5
Casi Siempre	94	50,5	50,5	79,0
Siempre	39	21,0	21,0	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Tener una actitud de mejorar lo bueno de contribuir permite demostrar nuestra cultura tributaria.

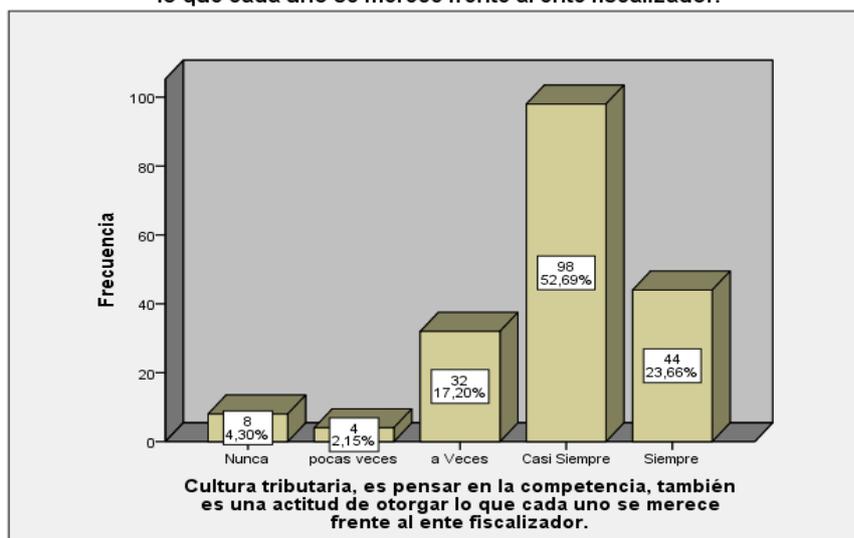


Casi siempre tener una actitud de mejorar lo bueno de contribuir, permite demostrar nuestra cultura tributaria, así se manifiesta un 50.54% frente a un 4.30% que cree que nunca.

Cultura tributaria, es pensar en la competencia, también es una actitud de otorgar lo que cada uno se merece frente al ente fiscalizador.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	8	4,3	4,3
	pocas veces	4	2,2	6,5
	a Veces	32	17,2	23,7
	Casi Siempre	98	52,7	76,3
	Siempre	44	23,7	100,0
	Total	186	100,0	100,0

Cultura tributaria, es pensar en la competencia, también es una actitud de otorgar lo que cada uno se merece frente al ente fiscalizador.

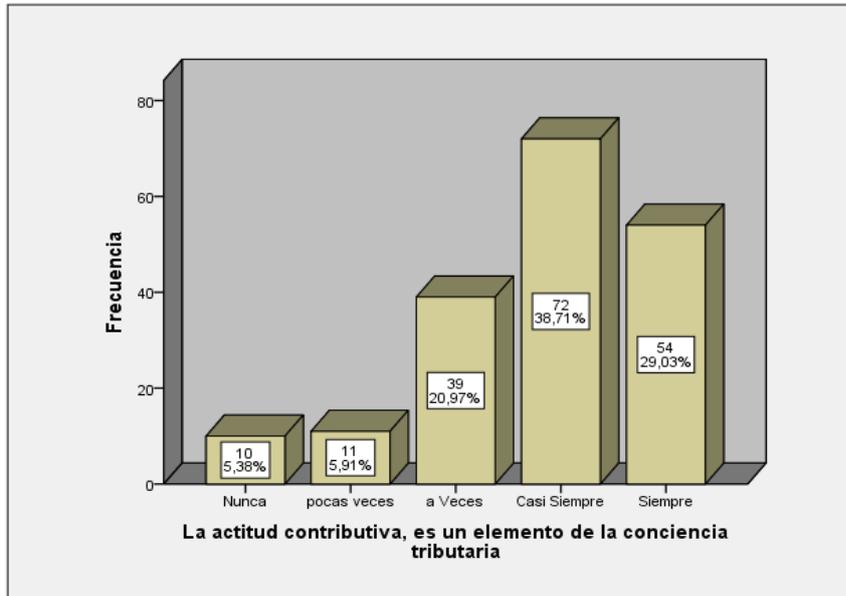


El 52.69% de los encuestados manifiestan que la cultura tributaria, es pensar en la competencia, también es una actitud de otorgar lo que cada uno se merece frente al ente fiscalizador y un 2.15% manifiesta que pocas veces.

La actitud contributiva, es un elemento de la conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	10	5,4	5,4
	pocas veces	11	5,9	11,3
	a Veces	39	21,0	21,0
	Casi Siempre	72	38,7	38,7
	Siempre	54	29,0	29,0
	Total	186	100,0	100,0

La actitud contributiva, es un elemento de la conciencia tributaria

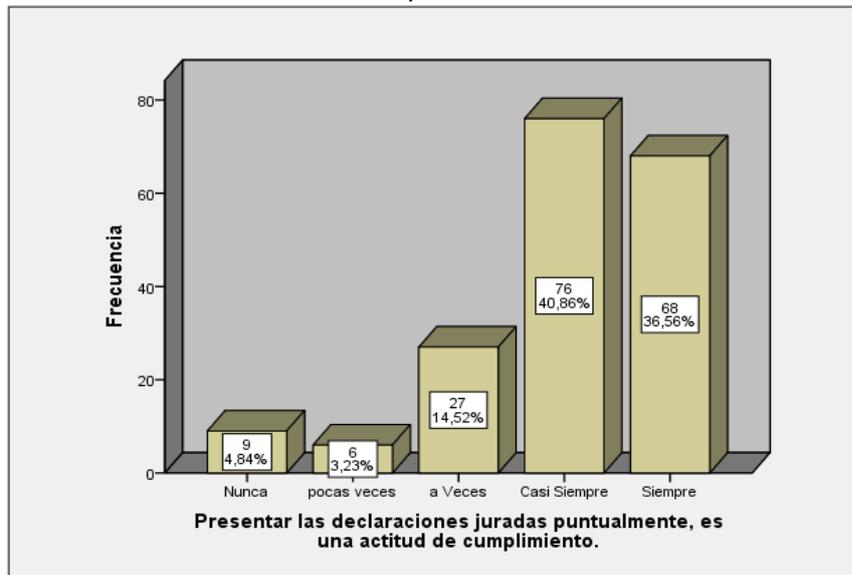


Tener una actitud contributiva, es un elemento de la conciencia tributaria, así se manifestaron el 38,71% de los encuestados, mientras que un 5.38% dijeron que nunca.

Presentar las declaraciones juradas puntualmente, es una actitud de cumplimiento.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	9	4,8	4,8	4,8
pocas veces	6	3,2	3,2	8,1
a Veces	27	14,5	14,5	22,6
Casi Siempre	76	40,9	40,9	63,4
Siempre	68	36,6	36,6	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Presentar las declaraciones juradas puntualmente, es una actitud de cumplimiento.

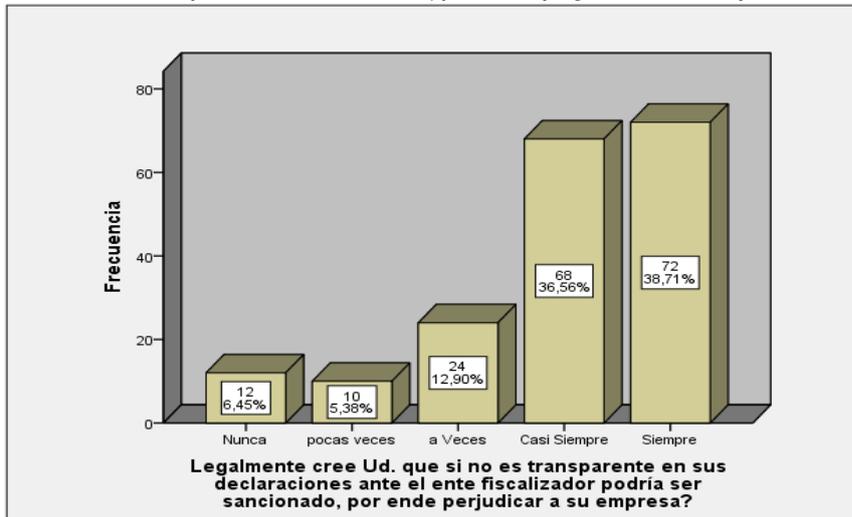


El 40.86% de los entrevistados manifiestan que Presentar las declaraciones juradas puntualmente, es una actitud de cumplimiento, mientras que el 3.23% dicen qu pocas veces debemos ser puntuales.

Legalmente cree Ud. que si no es transparente en sus declaraciones ante el ente fiscalizador podría ser sancionado, por ende perjudicar a su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	12	6,5	6,5
	pocas veces	10	5,4	11,8
	a Veces	24	12,9	24,7
	Casi Siempre	68	36,6	61,3
	Siempre	72	38,7	100,0
Total	186	100,0	100,0	

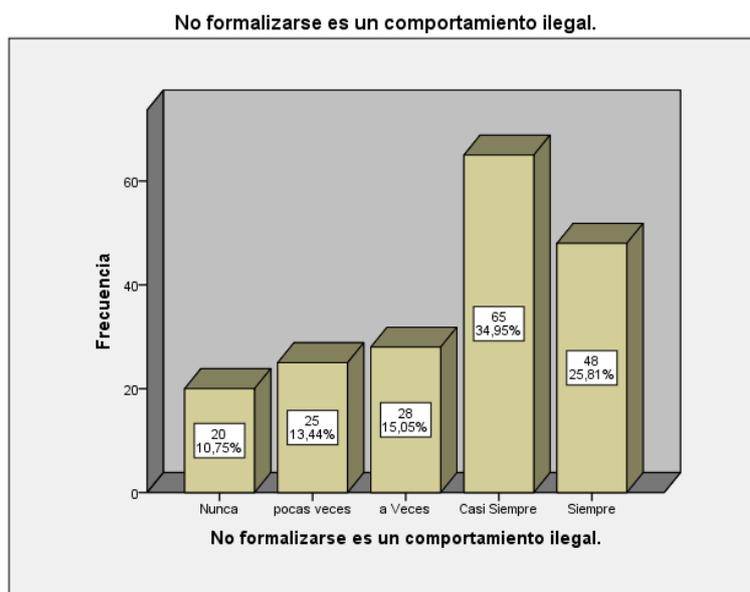
Legalmente cree Ud. que si no es transparente en sus declaraciones ante el ente fiscalizador podría ser sancionado, por ende perjudicar a su empresa?



El 38.71% legalmente cree Ud. que si no es transparente en sus declaraciones ante el ente fiscalizador podría ser sancionado, por ende perjudicar a su empresa? Que así siempre es, mientras que el 5.38% de los encuestados manifiesta que pocas veces,

No formalizarse es un comportamiento ilegal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	20	10,8	10,8
	pocas veces	25	13,4	24,2
	a Veces	28	15,1	39,2
	Casi Siempre	65	34,9	74,2
	Siempre	48	25,8	100,0
Total	186	100,0	100,0	

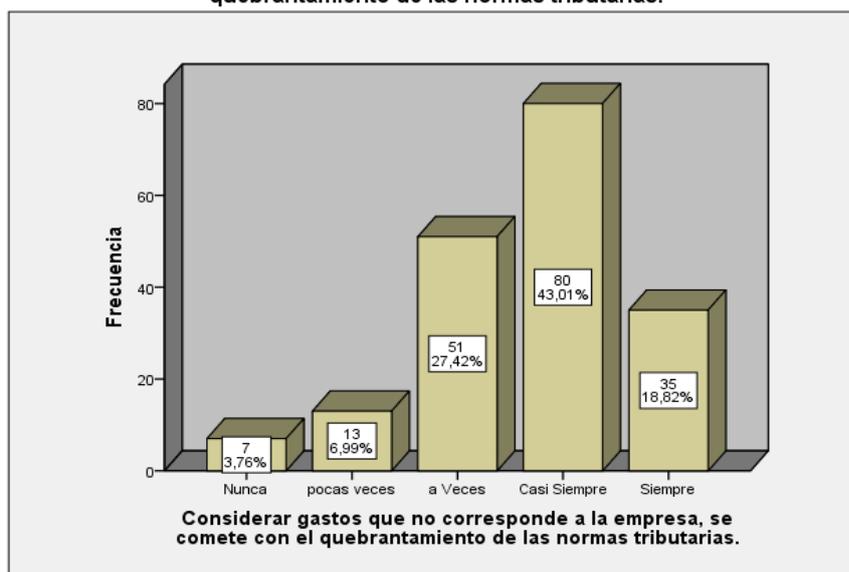


No formalizarse es un comportamiento ilegal, dijo el 34.95%, mientras que el 10.75% indico que nunca podría ser ilegal la no formalización.

Considerar gastos que no corresponde a la empresa, se comete con el quebrantamiento de las normas tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	3,8	3,8	3,8
pocas veces	13	7,0	7,0	10,8
a Veces	51	27,4	27,4	38,2
Casi Siempre	80	43,0	43,0	81,2
Siempre	35	18,8	18,8	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Considerar gastos que no corresponde a la empresa, se comete con el quebrantamiento de las normas tributarias.

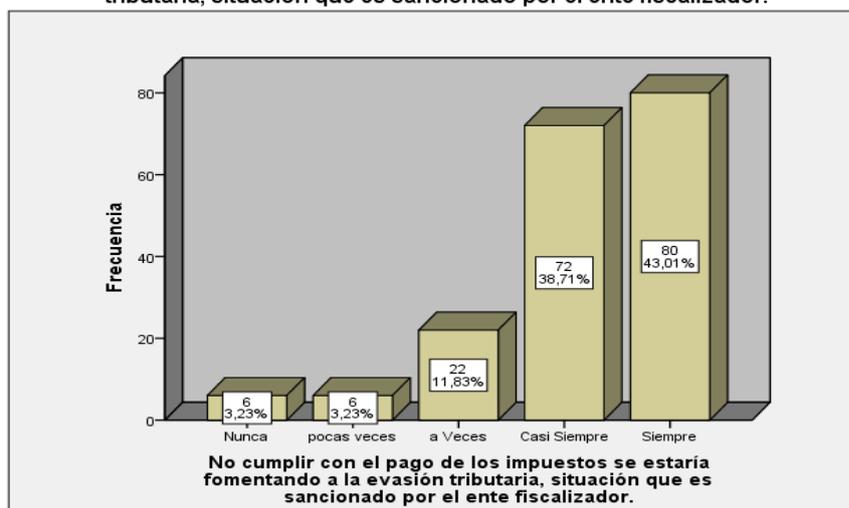


Considerar gastos que no corresponde a la empresa, se comete con el quebrantamiento de las normas tributarias, así es el pensamiento del 43.01% mientras que el 3.76% dijeron que nunca, y que no sería ningún problema.

No cumplir con el pago de los impuestos se estaría fomentando a la evasión tributaria, situación que es sancionada por el ente fiscalizador.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	6	3,2	3,2
	pocas veces	6	3,2	6,5
	a Veces	22	11,8	11,8
	Casi Siempre	72	38,7	38,7
	Siempre	80	43,0	43,0
	Total	186	100,0	100,0

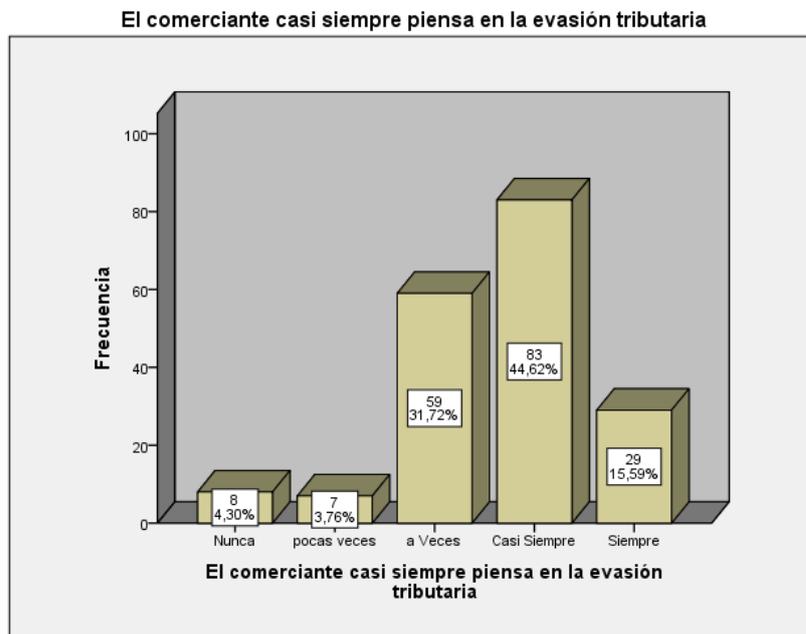
No cumplir con el pago de los impuestos se estaría fomentando a la evasión tributaria, situación que es sancionada por el ente fiscalizador.



El 43.01% de los contribuyentes conoce que no cumplir con el pago de los impuestos se estaría fomentando a la evasión tributaria, situación que es sancionada por el ente fiscalizador, mientras que el 6.46% dicen que nunca y en otras que pocas veces.

El comerciante casi siempre piensa en la evasión tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	8	4,3	4,3
	pocas veces	7	3,8	8,1
	a Veces	59	31,7	31,7
	Casi Siempre	83	44,6	44,6
	Siempre	29	15,6	15,6
	Total	186	100,0	100,0

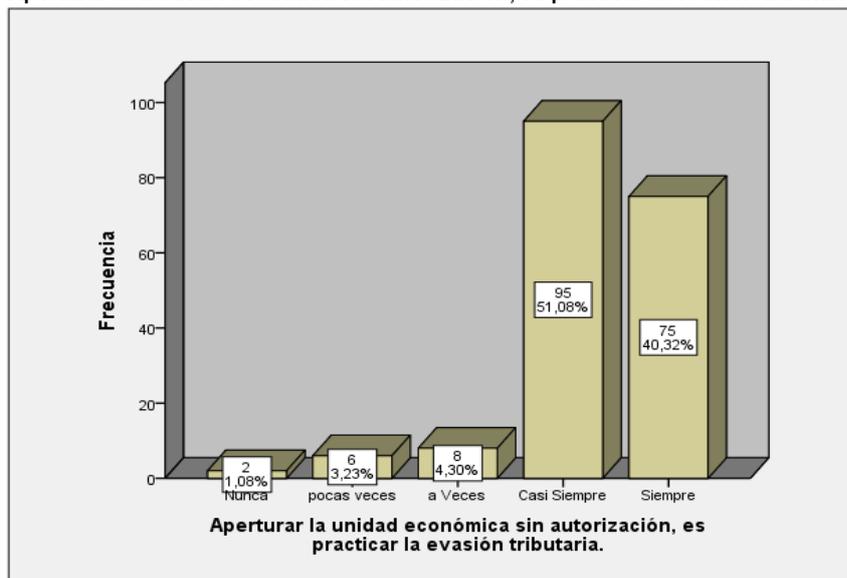


En ésta pregunta, el comerciante casi siempre piensa en la evasión tributaria, lo que hace un 44.62%, piensa que así es, mientras que 3.76% de los encuestados creen que pocas veces.

Aperturar la unidad económica sin autorización, es practicar la evasión tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	1,1	1,1	1,1
pocas veces	6	3,2	3,2	4,3
a Veces	8	4,3	4,3	8,6
Casi Siempre	95	51,1	51,1	59,7
Siempre	75	40,3	40,3	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Aperturar la unidad económica sin autorización, es practicar la evasión tributaria.

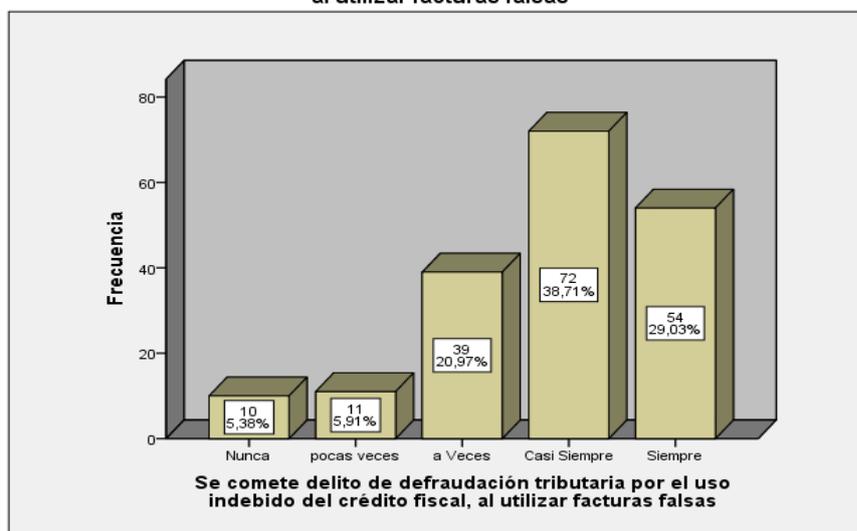


El 51.08% de los encuestados dicen que, aperturar la unidad económica sin autorización, es practicar la evasión tributaria, mientras que 1.08% dicen que nunca sería un problema la apertura incumpliendo las normas.

Se comete delito de defraudación tributaria por el uso indebido del crédito fiscal, al utilizar facturas falsas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	10	5,4	5,4
	pocas veces	11	5,9	11,3
	a Veces	39	21,0	21,0
	Casi Siempre	72	38,7	38,7
	Siempre	54	29,0	100,0
	Total	186	100,0	100,0

Se comete delito de defraudación tributaria por el uso indebido del crédito fiscal, al utilizar facturas falsas

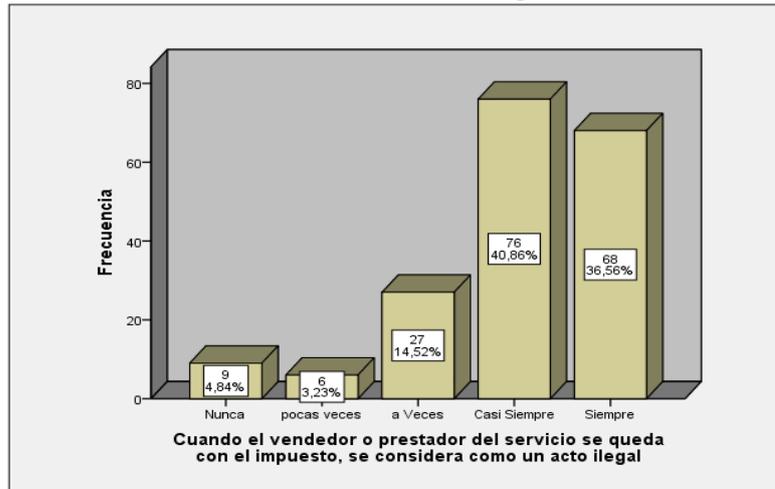


El 38.71% cree que se comete delito de defraudación tributaria por el uso indebido del crédito fiscal, al utilizar facturas falsas, y el 5.38% dice que no hay problemas y que nunca nadie se dará cuenta.

Cuando el vendedor o prestador del servicio se queda con el impuesto, se considera como un acto ilegal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	9	4,8	4,8
	pocas veces	6	3,2	8,1
	a Veces	27	14,5	14,5
	Casi Siempre	76	40,9	40,9
	Siempre	68	36,6	100,0
	Total	186	100,0	100,0

Cuando el vendedor o prestador del servicio se queda con el impuesto, se considera como un acto ilegal

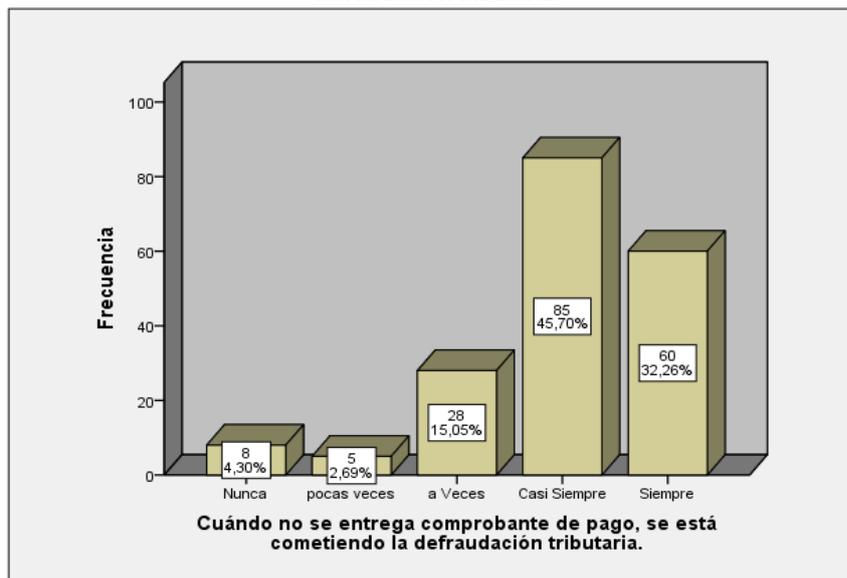


El 40.86% de los encuestados piensan que: cuando el vendedor o prestador del servicio se queda con el impuesto, se considera como un acto ilegal, mientras que 3.23% dicen que, pocas veces se piensa así.

Cuándo no se entrega comprobante de pago, se está cometiendo la defraudación tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	4,3	4,3	4,3
pocas veces	5	2,7	2,7	7,0
a Veces	28	15,1	15,1	22,0
Casi Siempre	85	45,7	45,7	67,7
Siempre	60	32,3	32,3	100,0
Total	186	100,0	100,0	

Cuándo no se entrega comprobante de pago, se está cometiendo la defraudación tributaria.

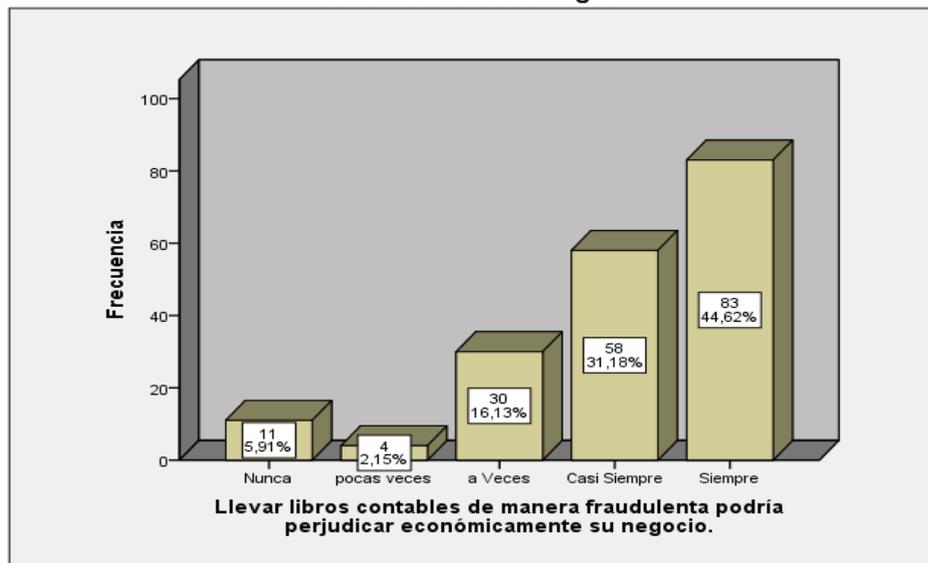


Cuándo no se entrega comprobante de pago, se está cometiendo la defraudación tributaria, así cree el 45.70 de los encuestados, mientras que 2.69% cree que pocas veces.

Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.

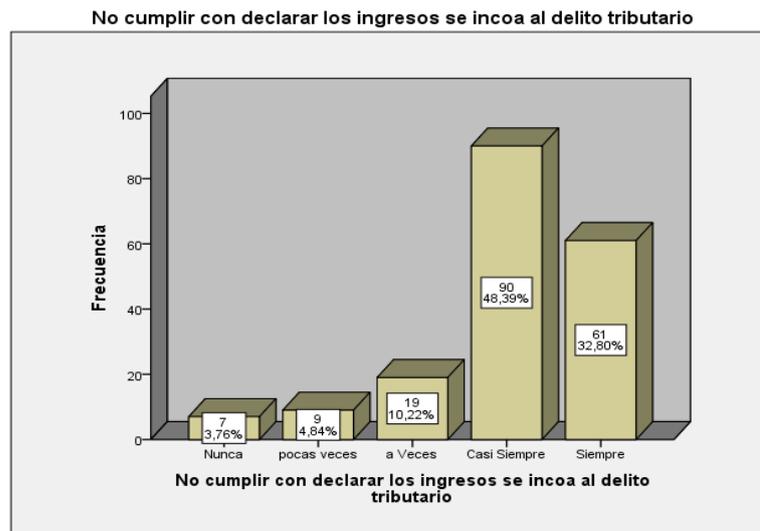
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	11	5,9	5,9
	pocas veces	4	2,2	8,1
	a Veces	30	16,1	24,2
	Casi Siempre	58	31,2	55,4
	Siempre	83	44,6	100,0
	Total	186	100,0	100,0

Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.



No cumplir con declarar los ingresos se incoa al delito tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	3,8	3,8
	pocas veces	9	4,8	8,6
	a Veces	19	10,2	18,8
	Casi Siempre	90	48,4	67,2
	Siempre	61	32,8	100,0
	Total	186	100,0	100,0

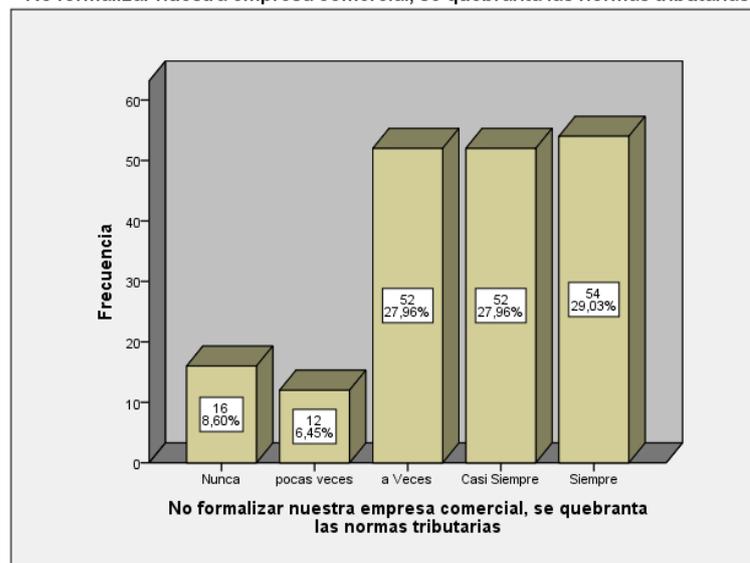


El 40.39 manifestó que no cumplir con declarar los ingresos se incoa al delito tributario, a su vez que solo el 3.76 dijo que no hay problema y que nunca nadie se dará cuenta.

No formalizar nuestra empresa comercial, se quebranta las normas tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	8,6	8,6	8,6
pocas veces	12	6,5	6,5	15,1
a Veces	52	28,0	28,0	43,0
Casi Siempre	52	28,0	28,0	71,0
Siempre	54	29,0	29,0	100,0
Total	186	100,0	100,0	

No formalizar nuestra empresa comercial, se quebranta las normas tributarias



En esta pregunta el 29.03% dijo que no formalizar nuestra empresa comercial, se quebranta las normas tributarias, lo que a las claras el comerciante está consiente

que la falta de cultura hace cometer el delito tributario y si agregamos las repuestas casi siempre y pocas veces, se nota la práctica de valores, frente a un 6.45 que cree que muy pocas veces se quebrantaría la normatividad tributaria.

5.2 Análisis inferencial

Prueba de normalidad

Este tipo de prueba es aplicable a una muestra, encuentra diferencias en campos únicos a través de pruebas no paramétricas

Estas pruebas (las no paramétricas) no involucran características de una distribución heterogénea (IBMSPSS, 2019). Bajo éste concepto desarrollamos la prueba de normalidad del mismo se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 5

Datos de prueba de normalidad			
		Estadístico	Error típ.
	Media	46,61	,440
	Intervalo de confianza para la media al 95%	Límite inferior	45,74
		Límite superior	47,48
	Media recortada al 5%	46,84	
	Mediana	47,00	
CULTURA TRIBUTARIA	Varianza	36,033	
	Desv. típ.	6,003	
	Mínimo	22	
	Máximo	60	
	Rango	38	
	Amplitud intercuartil	6	
	Asimetría	-,813	,178
	Curtosis	2,538	,355
	Media	46,69	,501
	Intervalo de confianza para la media al 95%	Límite inferior	45,70
		Límite superior	47,68
	Media recortada al 5%	46,93	
	Mediana	47,00	
EVASION TRIBUTARIA	Varianza	46,702	
	Desv. típ.	6,834	
	Mínimo	18	
	Máximo	60	
	Rango	42	
	Amplitud intercuartil	9	
	Asimetría	-,763	,178
	Curtosis	2,076	,355

Tabla 6

	Prueba de Normalidad		
	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,117	186	,000
EVASION TRIBUTARIA	,083	186	,003

Interpretación

La prueba de normalidad nos dice que el estadístico para Cultura Tributaria es de 0,117 con un grado de libertad (gl) de 186 y un nivel de significancia (sig) de 0,000; por su parte el estadístico para Evasión Tributaria nos indica 0,083, un grado de libertad (gl) de 186 y un nivel de significancia (sig) de 0,003, lo que nos demuestra que existe relación entre Cultura tributaria y evasión tributaria, al tener grado de significancia de Sig = 0.00 ($p < \alpha = 0,05$) por ende, rechazamos la hipótesis nula (H_0) y se aceptamos la hipótesis alterna (H_a).

En la interpretación se tiene que, en la prueba de normalidad, el nivel de significancia de $\alpha = 0,05$ de nivel de confianza, nos dice que se debe aplicar la prueba de Kolmogorov-Smirnov porque el estadístico es mayor a 50, por consiguiente los datos no son normales, siendo así se aplica la prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

Validación y Prueba de hipótesis general**Hipótesis General.**

H_a El nivel de relación de la cultura tributaria se vincula significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca, periodo 2017.

H_0 El nivel de relación de la cultura tributaria no se vincula significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca, periodo 2017

Tabla 7

		Correlaciones	
		CULTURA TRIBUTARIA	EVASION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,862**
		N	186
EVASION TRIBUTARIA		Coefficiente de correlación	,862**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	186

** . El nivel de correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El grado de correlación rho de Spearman obtenida, indica que el coeficiente para Cultura Tributaria es de 0,862, con un numero de datos de 186, mientras que el sig bilateral para evasión tributaria es de 1, lo cual expresa que existe una correlación significativa perfecta, entre el nivel de Cultura Tributaria y la evasión Tributaria, por lo tanto es una correlación positiva de alto grado, resultado que indica se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0).

Hipótesis específica 1

Tabla 8

El nivel de relación del conjunto de valores con la variable cultura tributaria en los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca.

		CONJUNTO DE VALORES	EVASION TRIBUTARIA
CONJUNTO DE VALORES	CONJUNTO DE VALORES	Correlación de Pearson	1
		Sig. (bilateral)	,725**
		N	186
EVASION TRIBUTARIA		Correlación de Pearson	,725**
		Sig. (bilateral)	1
		N	186

** . El nivel de correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Como resultado del Coeficiente de correlación Rho de Spearman del 0.725 entre el conjunto de valores con la variable de la evasión tributaria la misma que indica existir un nivel de correlación positiva moderada del 72.5% al nivel de significancia del <0.05.

Hipótesis específica 2

Tabla 9

Nivel de relación entre el conjunto de actitudes con la variable cultura tributaria de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca.

		CONJUNTO DE ACTITUDES	EVASION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CONJUNTO DE ACTITUDES	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,772**
		N	186
EVASION TRIBUTARIA		Coefficiente de correlación	,772**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	186

** El nivel de correlación que se muestra es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

En ésta tabla se aprecia el resultado correspondiente al Coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.772 entre el conjunto de actitudes con la variable evasión tributaria de los comerciantes del mercado de “San José” del distrito de Juliaca, lo cual expresa la existencia de una correlación positiva alta del 71.4% al nivel de significancia del <0.05.

Hipótesis específica 3

Tabla 10

Nivel de relación del proceder ilegal con la variable cultura tributaria, de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca.

		PROCEDER ILEGAL	CULTURA TRIBUTARIA
Rho de Spearman	PROCEDER ILEGAL	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,714**
		N	186
CULTURA TRIBUTARIA		Coefficiente de correlación	,714**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	186

** El nivel de correlación mostrada es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El resultado correlación de Rho de Spearman de 0.714 entre la variable de la cultura tributaria con proceder ilegal de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, existiendo una correlación positiva alta al nivel de significancia del <0.05.

Hipótesis específica 4

Tabla 11

Nivel de relación de transgresión del derecho tributario con la variable cultura tributaria, de los comerciantes del mercado “San José” del distrito de Juliaca.

		TRANSGRESION DEL DERECHO TRIBUTARIO	CULTURA TRIBUTARIA
TRANSGRESION DEL DERECHO TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,775**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	186	186
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	,775**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	186	186

** . El nivel de correlación vista es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Del resultado que nos entrega el Coeficiente de correlación de Rho de Spearman del 0.772 entre el conjunto de actitudes con la variable evasión tributaria de los comerciantes del mercado de San José del distrito de Juliaca, lo cual significa la existencia de una correlación positiva de alto grado del 71.4% al nivel de significancia del <0.05

Validación y confiabilidad de instrumento

Takakuwa, Tania Lao Li & Rita en la revista de Iniciación Científica, establecen a la validación y confiabilidad como algo fundamental durante el uso de un instrumentos en una investigación o estudio. Respecto a la validez se determina la revisión y la presentación del contenido, el comparativo de los indicadores con los ítems que miden sus respectivas variables. El cálculo de la validez como una acción que corrobora sea concebida de tal manera, aplicada y construida que viabilice la evaluación de lo que se necesita medir. De esta manera se realizó la prueba piloto validada en las primeras etapas de este estudio en cuatro estudiantes con características similares a los sujetos que sirvieron de muestra de este estudio pero no formado parte de los resultados (Lao & Takakuwa, 2016).

Durante la investigación cuantitativa la confiabilidad que otorga el instrumento frente a los datos recolectados y la eliminación de factores de riesgo entre varios casos y tiempos aplicables. El mismo enfoque cuantitativo que se le da al estudio es aplicable en el concepto de validez con dirección al valor de los hallazgos del estudio y las conclusiones que se determinaron (Luis, 2020).

Tabla 12 Valoración de instrumentos

Indicadores	Criterios	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	85	70	91	90	89
Objetividad	Esta expresado en conductas observables	90	74	92	88	96
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología	90	89	75	95	99
Organización	Existe una organización lógica	89	75	89	90	95
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad	85	89	88	95	90
Intencionalidad	Adecuado para evaluar aspectos de estudio	84	90	91	92	90
Consistencia	Se basa en aspectos teóricos científicos y del tema de estudio	90	85	90	96	98
Coherencia	Entre los índices, indicadores dimensiones y variables	85	91	95	90	98
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio	86	95	75	100	90
Conveniencia	Genera ésta, nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías	91	89	91	98	98

ITEMS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	SUMA
EXPERTO 1	0.85	0.9	0.9	0.89	0.85	0.84	0.9	0.85	0.86	0.91	8.75
EXPERTO 2	0.7	0.74	0.89	0.75	0.89	0.9	0.85	0.91	0.95	0.89	8.47
EXPERTO 3	0.91	0.92	0.75	0.89	0.88	0.91	0.9	0.95	0.75	0.91	8.77
EXPERTO 4	0.9	0.88	0.95	0.9	0.95	0.92	0.96	0.9	1	0.98	9.34
EXPERTO 5	0.89	0.96	0.99	0.95	0.9	0.9	0.98	0.98	0.9	0.98	9.43
VARIANZA	0.01	0.01	0.01	0	0	0	0	0	0.01	0	
SUMATORIA DE VARIANZAS	0.037										
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	0.137										

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Coeficiente de confiabilidad del cuestionario α : 0.808

K: Número de ítems del instrumento 10

$\sum_{i=1}^k S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítems. 0.037

S_T^2 : Varianza total del instrumento. 0.137

RANGO	CONFIABILIDAD		
0.53 a menos	Confiabilidad nula		
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja		
0.60 a 0.65	Confiable		
0.66 a 0.71	Muy confiable		
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad	0.808	Nuestro instrumento es excelente de confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta		

Interpretación

Las tablas mostradas nos permiten darle la siguiente interpretación: una vez evaluado los instrumentos se lleva al porcentaje para luego aplicar la formula, la

misma que una vez aplicada se llega a la conclusión de 0.808 y llevando al baremo de resultados nos indica que se tiene una excelente confiabilidad para su aplicación en el desarrollo del trabajo de investigación. Lo que indica que para el desarrollo del trabajo se aplicará el coeficiente de Rho de Spearman.

CAPITULO VI DISCUSION DE RESULTADOS

En la investigación *“La Cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María 2017”*, el autor manifiesta que tuvo como objetivo general determinar cómo repercute la cultura tributaria sobre la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Tingo María. Los objetivos alcanzados a través del trabajo fue que la conciencia tributaria repercute en la baja recaudación tributaria, el bajo conocimiento de conciencia tributaria, hace que no se tenga la cultura tributaria, sin embargo los contribuyentes si conocen que debería de tributar. En relación al presente trabajo, es que se manifiesta la concordancia o similitud de los trabajos; ambas investigaciones aportan significativamente a la conciencia tributaria para que haya mayor recaudación tributaria.

Para Esteban Tiquilloca, en su trabajo *“La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016”* el autor se expresa al finalizar su trabajo concluyendo que: las principales causas para la evasión tributaria es la falta de formación en cultura tributaria, puesto que la mayoría de los comerciantes tienen entendimiento tributario muy bajo, ya que muchas veces, no saben a qué se destinan los tributos, lo cual, hacen que el nivel de evasión sea en gran medida enorme. El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota se refleja en la entidad de encargada del cobro quienes no cumplen con pagar impuestos, tampoco emiten comprobantes de pago, se rehúsan a declarar sus ventas y tampoco están dispuestos a formalizarse, pues solo un porcentaje pequeño cumple con sus obligaciones tributarias; en comparación al presente trabajo denota un grado de similitud por ser

semejante al antecedente y de igual manera, ambos trabajos aportan significativamente a las investigaciones, dejando claro la importancia de evitar la evasión tributaria.

El trabajo titulado *“La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Santa María, 2017”* quien llegó a siguiente resultado: respecto al cumplimiento tributario y en la medida del proceso señalan que los contribuyentes no han vivido dentro de un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural, por lo tanto no tienen una cultura tributaria. Al respecto en el presente trabajo se llega a la conclusión de que los contribuyentes se ponen reacios al pago de los tributos debido a que no cuentan con la seguridad que éstos sean bien invertidos, en favor del espacio donde desarrollan sus actividades, convirtiéndose así en un problema social, relacionándose altamente la formación recibida frente a las acciones de los demás

Pierre, ALVARADO RAMOS Jean en su trabajo: *“Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017”*. Al respecto se llegó a la conclusión que existe relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria. Lo que significa que el estado no está llegando adecuadamente a los contribuyentes en el País, haciendo que el sujeto pasivo no quiera tributar independientemente del nivel de formación cultural que puedan haber recibido. Muchas veces los contribuyentes, desean conocer el verdadero destino del pago de sus tributos, lo cual los gobiernos no ponen de su parte para poder retribuir lo recaudado en obras en bien de la sociedad, razón para que nuestro trabajo se relacione fuertemente la cultura con la evasión tributaria.

Tuesta Ramírez en su investigación titulada *“Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016”*. Concluye con que los resultados mostraron la existencia de una relación entre la conciencia tributaria y evasión tributaria debido a la falta de información, capaces de concientizar a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributaria, lo cual genera la violación de las normas, en éste caso de carácter tributario, al respecto, en el presente trabajo se concluye que, si se les facilitaría en la formalización a los comerciantes informales, y se les ofrece con apoyo, de educación y

capacitación por parte de la SUNAT, éstos se sentirían protegidos guiados y por parte del estado y serían capaces de ser contribuyentes voluntarios antes de ser inducidos con normas muy drásticas. Por lo que podemos considerar que los resultados son semejantes, y ambos trabajos aportan de sobre manera con la investigación.

Foronda Castillos, en su trabajo *“Factores Socio – Económicos y Culturales que Inciden en la Evasión Tributaria en la Ciudad de El Alto – La Paz”* trata de aportar a combatir la cuestionable evasión tributaria en la ciudad de El Alto – La Paz; el autor llega a la conclusión: “esta situación es sustentada por diversas causas. Entre ellas encontramos algunas relacionadas con la Administración Pública, y los controles, y la forma de aplicación de las normas tributarias. Sobre el particular los contribuyentes, acogidos a los diferentes regímenes, se encuentran más obligados que voluntarios a poder cumplir con las normas tributarias, de allí es que nace el pensamiento de poder primero evadir que cumplir con el pago de los tributos, distinto sería el estado como autoridad, se acerca a los contribuyentes y le hace conocer que es muy necesario la contribución para poder cumplir con las obras sociales, situación que casi es nula por parte de los gobiernos frente a los contribuyentes. Por lo que podemos considerar que los resultados son semejantes, y ambos trabajos aportan de sobre manera con la investigación, en beneficio tanto del contribuyente, como el ente recaudador.

Almeida Haro, en su estudio experimental titulado *“Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo”* en este trabajo, el autor llega a la conclusión, de que una buena cantidad de la recaudación, se muestra como una solución a sus problemas, lo cual se refleja como una recaudación sin efecto alguno al país porque un poco más del 50% de la recaudación corresponde a operaciones legítimas mientras que el resto se considera como la economía de actividades oscuras. Sobre el caso, el presente trabajo concluye con una similitud alta, puesto que no hay presencia del estado en favor de los contribuyentes, al contrario, el aparato estatal es más, un lugar donde llegan los menos llamados a integrarlos que aquellos que realmente deberían estar dentro de los organismos del estado, para cumplir con la sociedad.

En el trabajo Final de Benedetti para la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba. En su estudio descriptivo *“Motivaciones de la Evasión Fiscal en Argentina*

a nivel Nacional: Análisis, Conflictos y Propuestas de Solución” realiza un análisis de la evasión fiscal en Argentina”, manifiesta que dentro de las causas esta una inestabilidad normativa, complejidad en la liquidación del impuesto, blanqueo, moratorias y presentaciones espontaneas, fondos marginales, sistemas poco transparentes, administración tributaria poco flexible, y llega a la conclusión de la carencia de conciencia tributaria, bajo riesgo de ser detectado y un desvío de fondos públicos; resultado que no hace más que relacionarse con los resultados del presente trabajo en que los contribuyentes exigen la presencia estatal, con temas de capacitación, obras sociales, facilidades para poder formalizarse, beneficios para poder desarrollarse, entre otros, siendo ambos trabajos beneficiosos para la investigación, especialmente por su complejidad desarrollada.

El trabajo Final de Garbiglia, de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, con aplicación de estudio descriptivo titulado: *“Evasión impositiva en Argentina: Sus causas, consecuencias y los mecanismos para revertirla”*, manifiesta que los impuestos son fundamentales para la consecución de los fines básicos del estado, con concluye que: estas actividades afectan no solo a personas naturales sino también a las jurídicas, modificando la manera de competencia entre las mismas, además de perjudicar actividades que el estado lleva naturalmente, y que uno de los mayores puntos a reforzar es la justicia, sobre todo en las sanciones, las cuales tienen un punto muy controversial en su severidad. Al respecto se pone de manifiesto que, los resultados de la presente es que el estado debe ser flexible, donde no haya coacciones para su formalización, sino más bien una invitación a que los comerciantes de formalicen, y se les haga conocer las bondades y las ventajas de la empresa formal. Situación que es nula por parte de la SUNAT para con aquellos de una u otra manera hacen empresa, y es esto lo que aleja a los contribuyentes, al cumplimiento de las normas tributarias, ambos trabajos tienen alta similitud y ampliamente contribuyen con la investigación.

CHELALA, Santiago y GIARRIZO, Victoria en su Artículo de Investigación de la Revista Finanzas, Políticas y Economía. En su estudio experimental titulado *“Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente”* el autor ha demostrado que el cumplimiento del aporte de impuestos es mayor cuando existe recompensas como la devolución, dentro de esto, si

los premios o las bonificaciones otorgados son muy bajos, aunque la probabilidad de obtenerlos sea del 100%, no provocan un efecto relevante sobre los contribuyentes, también indica que a partir del 20% de devolución del total de impuestos las personas empezarían a cambiar de opinión con respecto a seguir en la evasión o estarían en un punto medio, es decir, contribuir con una parte de lo que les corresponde. Como en casi todos los casos que se ha tocado se pone nuevamente de manifiesto que es muy necesaria la recomposición por parte del estado, para que no sea simplemente un organismo rígido en aras de hacer cumplir las normas, más al contrario debe ser una institución de apoyo a las personas que de una u otra forma hacen que la economía del país se desarrolle de manera exitosa; teniendo la misma realidad en ambos países y en comparación con el presente trabajo existe similitud y ambos trabajos contribuyen de sobremanera con la investigación.

CONCLUSIONES

Para el desarrollo del presente trabajo se tuvo que acudir a la misma fuente, la misma que ha permitido obtener llegar a las conclusiones que se muestran a continuación:

1. La existencia de una relación significativa entre la Cultura tributaria con la Evasión tributaria en los comerciantes en venta de ropa del mercado “San José” del Distrito de Juliaca, en el periodo 2017 es real, lo que indica que, cuanto mayor cultura tributaria posean los comerciantes menores será la evasión tributaria, por lo tanto la recaudación tributaria será mayor.
2. Una parte de la formación personal del individuo es la educación en valores, y es esto mismo, lo que muchos no aplican cuando de tributos se trata; en el presente estudio se ha comprobado que existe un nivel de relación entre el conjunto de valores con la evasión tributaria comerciantes en venta de ropa del mercado “San José” del Distrito de Juliaca, en el periodo 2017, lo que implica que cuanto más formación en valores se tenga mayor será la cultura tributaria.
3. La formación de las personas está dada en base a las actitudes educativas, lo que significa que, el no querer contribuir con los tributos, se presenta por las acciones de otros: debido a esto los comerciantes en venta de ropa del mercado “San José” del Distrito de Juliaca, en el periodo 2017, que fueron partícipes del presente trabajo, se relacione significativamente el conjunto de actitudes con la evasión tributaria, lo que indica que, aplicar buenas actitudes tributarias harán que exista menor evasión tributaria..
4. No entregar comprobantes de pago, menos cumplir con sus obligaciones tributarias, los comerciantes en venta de ropa del mercado “San José” del Distrito de Juliaca, en el periodo 2017 relacionan significativamente el proceder ilegal con la cultura tributaria, lo que significa que cumpliendo con las normas tributarias pondrían de soslayo la ilegalidad y aumentarían la cultura tributaria.
5. Querer hacer una cosa, sin cumplir las normas tributarias, los comerciantes en venta de ropa del mercado “San José” del Distrito de Juliaca, en el periodo 2017, relacionan significativamente, la transgresión del derecho tributario con la cultura tributaria; este hecho, disminuiría con la conciencia de practicar las buenas costumbres del ser humano.

RECOMENDACIONES

Tras haberse confirmando que: a mayor cultura tributaria tengan los comerciantes, menor será la evasión tributaria. Según los resultados obtenidos, se recomienda practicar conocimientos sobre las ventajas que tiene cumplir con los tributos, mediante la lectura, el estudio y el trabajo, independientemente de la edad, la cultura, las vivencias personales u otros factores, mediante el acercamiento de la entidad recaudadora para una concientización, de tal manera, dejar en el olvido la mala práctica de seguir con la evasión de los tributos de los comerciantes en venta de ropa del Mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017, Así mismo, se recomienda al ente fiscalizador y organismos gubernamentales, llegar al mismo comerciante mediante dípticos, trípticos, medios de comunicación, la inversión del aporte tributario en obras sociales, haciéndoles conocer que todo ello es fruto de los tributos otorgados por parte de los comerciantes del mercado San José y borrar de la memoria de los contribuyentes que los órganos gubernamentales son los que solo sacan ventajas y beneficios personales o institucionales.

A manera de recomendación a los comerciantes en general, conocer cuáles son sus obligaciones como contribuyentes, en caso no llegue el ente fiscalizador, a conocer, cual es el giro del negocio que maneja, y de acuerdo a ello contribuir pagando sus tributos, llámese impuestos directos o indirectos, dejando de soslayo la práctica ilegal del comercio en los alrededores del mercado San José, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, y sobre todo hacer práctica de valores que pueden ser educadoras para sus descendientes. Así como evitar ser sancionado por el ente fiscalizador por omitir el pago de sus tributos, el comerciante debe cumplir con entregar comprobantes de pago; en tanto el vendedor, exigir le sea entregado el comprobante de pago, solo así se evita de quebrantar el derecho tributario, por parte de los comerciantes del mercado San José, del distrito de Juliaca, periodo 2017, tomando en cuenta que sus actitudes son las que van a determinar a las personas y sirvan como ejemplo para los demás.

Acercar los resultados de la recaudación de los tributos, es decir adelantarse a la búsqueda de información por parte de la población y otorgársela de mejor manera así se genera mayor confianza, de y hacia el ente recaudador.

Como un medio imprescindible también es necesaria la implementación de cursos de economía durante la educación escolar, no solo con la finalidad de crear conciencia de

ahorro o buen manejo de los recursos disponibles en casa y así tener un mejor futuro personal, sino también como un punto de generación de conciencia con respecto a los tributos, es importante eso debido a que la recaudación no debería ser obligatoria sino enfocada en la conciencia, y esto no es algo que se pueda implantar en un corto periodo sino forjada con el tiempo.

Una de las labores que mejores resultados a corto plazo es la articulación de las labores de fiscalización y sanción por parte de los entes fiscalizadores, de tal manera que si alguien es sancionado por motivos fundados tenga que cumplir dicha sanción para volver a sus actividades, permitiendo siempre el rebatir adecuado, otorgando al contribuyente también la oportunidad de defenderse, en procesos simples y acelerados.

Finalmente la SUNAT, debería acercarse a la formación de la cultura tributaria a través de la inclusión desde la currícula educativa inicial, la importancia de las distintas formas de tributar, en vista de que la contribución hace que se desarrollen, social y económicamente tanto su entorno comunal, así como el país en general.

FUENTES DE INFORMACION

- Agurto, F. (2018). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Santa María, 2017*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión* [Univerisdad de Lleida]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alvarado, J. (2017). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017*. Universidad César Vallejo.
- Ávila, R. (1997). *Introduccion a la metodologia de la inestigacion: La tesis aplicaciones y ejemplos* (CONCYTEC (ed.); 1ra Ed.). CONCYTEC.
- Ayud-en-Accion. (2021). *Conjunto de valores*. <https://ayudaenaccion.org/ong/sobrenosotros>
- Bastidas, R., & Castro, F. (2017). *La moralidad tributaria y su impacto en la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Bencaicedo, R. (2016). *Medición, Confiabilidad y Validez*. UCV-Caracas. <https://sabermetodologia.wordpress.com/>
- Benedetti, E. (2016). *Motivaciones de la evasión fiscal en Argentina a nivel nacional: análisis, conflictos y propuestas de solución*. Universidad Nacional de Cordoba.
- Bisquerra, R., Dorio, I., Gómez, J., Latorre, A., Martínez, F., Masssot, J., Sans, J., Sabariego, M., Sans, A., Torrado, M., & Vilá, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa* (2da. Ed.). La Murralla, S.A.
- Carretero, R. (1997). *Introducción a la economía, cienpreguntas clave y sus respuestas* (1ra Ed.). Universidad Complutence de Madrid.
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*, 6(2), 269–286. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2014.6.2.3>
- Facultades de la administracion tributaria, 1 (2012).
- Cortese, A. (2020). *Tecnicas de estudio*. <https://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion39.htm>
- Dankhe, G. (1986). *Tipos de investigacion*. McGraw-Hill.
- Debitoor. (2020). *Glosario de contabilidad*. Sump. <https://debitoor.es/glosario/definicion-sujeto-pasivo>
- Eco-finanzas. (2020). *Diccionario*. www.eco-finanzas.com/noticias-eco-finanzas.htm

- Editorial-Definición-MX. (2014). *Definición MX*. <https://definicion.mx/ilegal/>
- Decreto Supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario, Pub. L. No. DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF, 74 (2013).
- Esquivias, M., & Estrada, A. (2012). La actitud del individuo y su interacción con la sociedad: Entrevista con la Dra. María Teresa Esquivias Serrano. *Revista Digital Universitaria*2, 13(7), 1607–6079.
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Esther, V. (2017). *La Cultura tributara y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María 2017*. Universidad Católica los Angeles de Chimbote.
- Fiallos, D. (2017). *El ejercicio de la facultad determinadora y su relación en la recaudación efectiva de la dirección zonal 3 del servicio de rentas internas en los períodos 2012 – 2015*. Universidad Tecnica de Ambato.
- Figuera, K. (2019). *¿Qué es el muestreo?* <https://www.encuesta.com/blog/el-muestreo/>
- Foronda, I. (2017). *Factores Socio – Económicos y Culturales que Inciden en la Evasión Tributaria en la Ciudad de El Alto*. Universidad Mayor de San Andrés.
- Garbiglia, G. (2015). *Evasion impositiva en Argentina: Sus causas, consecuencias y los mecnismos para revertirla* [Universidad Nacional de Cordoba]. <http://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/2164>
- Gestion. (2017, September 21). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? *Diario Gestion*, 1. <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009-noticia/>
- Glover, M. (2020). *Valores humanos: definición, lista, tipos y ejemplos*. Psicología-Online. <https://www.psicologia-online.com/valores-humanos-definicion-lista-tipos-y-ejemplos-4230.html>
- González, D. (2020). *La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario*. CIAT. <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/#:~:text=La moral tributaria%2C entendida como,ni cumplimiento fiscal del entorno.>
- IBMSPSS. (2019). Pruebas no paramétricas. In IBM-SPSS (Ed.), *Manual SPSS* (1ra Ed., p. 242). IBM-SPSS.
- Imaginario, A. (2017). *Solidaridad*. Significados.Com. <https://www.significados.com/solidaridad/>
- Imaginario, A. (2018a). *Honestidad*. Significados.Com. <https://www.significados.com/honestidad/>
- Imaginario, A. (2018b). *Transparencia*. Significados.Com.

- <https://www.significados.com/transparencia/>
- Imaginario, A. (2019). *Significados*. <https://www.significados.com/cultura/>
- Imaginario, A. (2021). *Responsabilidad*. Significados.Com. <https://www.significados.com/responsabilidad/>
- Kerlinger, F. (2020). *Investigación del comportamiento* (4ta Ed.). MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA DE MEXICO.
- Lao, T., & Takakuwa, R. (2016). Análisis de confiabilidad y validez de un instrumento de medición de la sociedad del conocimiento y su dependencia en las tecnologías de la información y comunicación. *Revista de Iniciación Científica*, 2(2), 64–75.
- López, P. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa* (1ra Ed.). Departament de Sociologia. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Luis, M. (2020). *Confiabilidad y validez en la investigación cuantitativa*. Boletín Investigalia. <https://investigaliacr.com/investigacion/confiabilidad-de-instrumentos-y-validez-de-resultados-en-la-investigacion-cuantitativa/#:~:text=Confiabilidad y validez son conceptos,como a las posibilidades de>
- Manene, L. (2012). *Mercado: Concepto, tipos, estrategias, atractivo y segmentación*. Conocimientos, Marketing, Ventas. <http://www.luismiguelmanene.com/2012/04/04/el-mercado-concepto-tipos-estrategias-atractivo-y-segmentacion/>
- Mejía, E. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación* (1ra Ed.). Unidad de Post Grado de la Facultad de Educación de la UNMSM.
- MiCarreraUniversitaria. (2019). *Administración Tributaria: Qué es, funciones, carrera y más*. <https://micarrerauniversitaria.com/c-administracion/administracion-tributaria/>
- Morales, A. (2020). *Significado de Valores*. Significados.Com. <https://www.significados.com/valores/>
- Muelas, R. (2019). *¿Qué son las actitudes?* La Mente Es Maravillosa. <https://lamenteesmaravillosa.com/que-son-las-actitudes/>
- Panibra, O. (2016). *Facultad sancionadora de la administración tributaria*. PUCP. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2016/09/25/facultad-sancionadora-de-la-administracion-tributaria/>
- QuestionPro. (2020). *¿Qué es el análisis descriptivo?* QuestionPro. <https://www.questionpro.com/blog/es/analisis-descriptivo/>
- RAE. (2006). *Diccionario de la lengua española*. RAE. <https://www.rae.es/desen/cultura>
- Raffino, M. (2020). *Equidad*. Concepto De. <https://concepto.de/equidad/>
- Rantería, J. (2016). *¿Qué es la evasión tributaria?* MisAbogados.

- <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria: Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal* (1ra Ed.). Servicios Graficos SV. http://www.ccpll.org/web/attachments/article/169/06_03_2015_Detracciones_Retenciones_Percepciones.pdf
- Rogers, D. (2020). *Diccionario de derecho*. <http://www.encyclopedia-juridica.com/aviso-legal.htm>.
- Significados.com. (2017). *Lealtad*. <https://www.significados.com/lealtad/>.
- Significados.com. (2021). *Integridad*. <https://www.significados.com/integridad/>
- Sinay, S. (2013). *El apogon Moral - Los Valores* (1ra Ed.). Paidos Argentina.
- Sucle, R. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. Universidad Andina del Cusco.
- SUNAT. (2019). *INFORME N.º 202-2019-SUNAT/7T0000*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2019/informe-oficios/i202-2019-7T0000.pdf>
- SUNAT. (2020a). *¿Quiénes somos?* SUNAT. http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html#:~:text=La%20Superintendencia%20Nacional%20de%20Aduanas,%25.
- SUNAT. (2020b). *Administración de tributos*. https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html#:~:text=La%20Superintendencia%20Nacional%20de%20Aduanas,%C3%9Anico%20Simplificado%20y%20los%20derechos.
- SUNAT. (2021). *Inscripción al RUC Lima*. SUNAT. <http://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itinsrucsol>
- Torres, María. (2019). *La Evasión Tributaria en la Recaudación por Arrendamientos de Locales Comerciales de Personas Naturales en la Galería el Olivar del Distrito de San Martín de Porres en el año 2016*. Universidad Tecnológica del Perú.
- Torres, Miguel. (2019). *No declare una factura de venta en Registro de Ventas Electrónico*. NoticieroContable. <https://www.noticierocontable.com/no-declare-una-factura-de-venta/>
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7ma Ed.). Depalma.
- Wolters-Kluwer. (2020). *Derecho Civil*. Guías Jurídicas. https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAA AAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMTMxMDtbLUouLM_DxbIwMDCwNzA0uQQG ZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAJzTkPTUAAAA=WKE

- Yacolca, D. (1998). La evasión tributaria y su contraste en la infracción y delito tributario. *Derecho Tributario*, 1(1), 523–526.
- Yangali, N. (2017). Sistema tributario. In *Diplomado en Tributación* (1ra Ed., pp. 21–29). UTRIVIUM.
- Zorrilla, S. (1993). *Introducción a la metodología de la investigación* (4ta Ed.). Océano.

Anexo 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL MERCADO SAN JOSÉ - DISTRITO DE JULIACA PERIODO 2017

Problema	Objetivo	Hipótesis	VARIABLES e Indicadores	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	VARIABLE X	TIPO DE INVESTIGACIÓN
¿Cuál es el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria, de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?	Determinar el nivel de relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	El nivel de cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	Cultura tributaria	Básica
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específico	DIMENSIONES:	NIVEL DE INVESTIGACIÓN
¿Cuál es, el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria con el proceder ilegal de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?	Establecer el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria con el proceder ilegal de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con el proceder ilegal de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	Conjunto de Valores	El nivel es descriptivo correlacional
¿Cuál es, el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria frente a la transgresión del derecho tributario de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?	Establecer el nivel de significancia entre relación de la cultura tributaria frente a la transgresión del derecho tributario de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	La cultura tributaria se relaciona significativamente a la transgresión del derecho tributario de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017	Conjunto de actitudes	MÉTODO Hipotético deductivo (según Sampieri)
¿Cuál es, el nivel de significancia entre relación de la evasión tributaria con el conjunto de valores de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?	Establecer el nivel de significancia entre relación de la evasión tributaria con el conjunto de valores de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	La evasión tributaria se relaciona significativamente con el conjunto de valores de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	VARIABLE Y Evasión Tributaria	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN No experimental
¿Cuál es, el nivel de significancia entre relación de la evasión tributaria con el conjunto de actitudes de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017?	Establecer el nivel de significancia entre relación de la evasión tributaria con el conjunto de actitudes de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	La evasión se relaciona significativamente con el conjunto de actitudes de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.	DIMENSIONES: Proceder Ilegal	POBLACIÓN 722 comerciantes
			Transgresión del derecho tributario.	MUESTRA 186 comerciantes informales de ropa
				TÉCNICAS Encuesta
				INSTRUMENTOS Cuestionario de entrevista

Anexo 2

CUESTIONARIO

Estimado Señor(a) la información que alcance será utilizada en forma confidencial, y anónima; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, sólo así será realmente útil para la presente investigación.

DONDE:

S = Siempre

CS = Casi Siempre

V = a Veces

PV = pocas veces

N = Nunca

N°	DIMENSIONES	S	CS	V	PV	N
		5	4	3	2	1
	CULTURA TRIBUTARIA					
1	Ser honesto es un valor aprendido en nuestras actividades comerciales, para luego aplicar frente a la cultura tributaria.					
2	Los valores se demuestran con responsabilidad, practicando la cultura tributaria.					
3	Pensar en los demás es un valor para poner en acción la cultura tributaria.					
4	La transparencia, es un valor de nuestras acciones con la cultura tributaria.					
5	El valor cultural eleva el nivel de operaciones comerciales.					
6	Los valores aprendidos, hacen de nuestra empresa, la mejor.					
7	La cultura tributaria en los contribuyentes, depende de nuestras actitudes con los demás.					
8	La cultura tributaria depende de nosotros mismos, siendo transparentes con el estado.					
9	Tener una actitud de mejorar lo bueno de contribuir permite demostrar nuestra cultura tributaria.					
10	Cultura tributaria, es pensar en la competencia, también es una actitud de otorgar lo que cada uno se merece frente al ente fiscalizador.					
11	La actitud contributiva, es un elemento de la conciencia tributaria					
12	Presentar las declaraciones juradas puntualmente, es una actitud de cumplimiento.					
	EVASIÓN TRIBUTARIA					
13	Legalmente cree Ud. que si no es transparente en sus declaraciones ante el ente fiscalizador podría ser sancionado, por ende perjudicar a su empresa?					
14	No formalizarse es un comportamiento ilegal.					
15	Considerar gastos que no corresponde a la empresa, se comete con el quebrantamiento de las normas tributarias.					
16	No cumplir con el pago de los impuestos se estaría fomentando a la evasión tributaria, situación que es sancionado por el ente fiscalizador.					
17	El comerciante casi siempre piensa en la evasión tributaria					
18	Aperturar la unidad económica sin autorización, es practicar la evasión tributaria.					
19	Se comete delito de defraudación tributaria por el uso indebido del crédito fiscal, al utilizar facturas falsas					
20	Cuando el vendedor o prestador del servicio se queda con el impuesto, se considera como un acto ilegal					
21	Cuándo no se entrega comprobante de pago, se está cometiendo la defraudación tributaria.					
22	Llevar libros contables de manera fraudulenta podría perjudicar económicamente su negocio.					
23	No cumplir con declarar los ingresos se incoa al delito tributario					
24	No formalizar nuestra empresa comercial, se quebranta las normas tributarias					

Anexo 3

Tabla validación de expertos V de Aiken

ENCUESTADOS	ITEMS										SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
EXPERTO 1	0.85	0.90	0.90	0.89	0.85	0.84	0.90	0.85	0.86	0.91	8.75
EXPERTO 2	0.70	0.74	0.89	0.75	0.89	0.90	0.85	0.91	0.95	0.89	8.47
EXPERTO 3	0.91	0.92	0.75	0.89	0.88	0.91	0.90	0.95	0.75	0.91	8.77
EXPERTO 4	0.90	0.88	0.95	0.90	0.95	0.92	0.96	0.90	1	0.98	9.34
EXPERTO 5	0.89	0.96	0.99	0.95	0.90	0.90	0.98	0.98	0.9	0.98	9.43
VARIANZA	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	
SUMATORIA DE VARIANZAS	0.037										
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	0.137										

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α : Coeficiente de confiabilidad del cuesti **0.81**
 K: Número de ítems del instrumento 10
 $\sum_{i=1}^k S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítem: 0.037
 S_T^2 : Varianza total del instrumento. 0.137

RANGO	CONFIABILIDAD	
0.53 a menos	Confiabilidad nula	
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja	
0.60 a 0.65	Confiable	
0.66 a 0.71	Muy confiable	
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad	0.81
1	Confiabilidad perfecta	Nuestro instrumento es excelente de confiabilidad

Anexo 4

INDICADORES	CRITERIOS	EXPERTOS					Total Puntuación	Valoración Cuantitativa (Total *0.20)	PORCENTAJE	VALORACION CUALITATIVA
		EXPERTO 1	EXPERTO 2	EXPERTO 3	EXPERTO 4	EXPERTO 5				
		Puntuación WIL	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación				
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado	85	70	91	90	89	425	85	1	Si Cumple
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables	90	74	92	88	96	440	88	1	Si Cumple
ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología	90	89	75	95	99	448	90	1	Si Cumple
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	89	75	89	90	95	438	88	1	Si Cumple
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad	85	89	88	95	90	447	89	1	Si Cumple
INTENCIONALIDAD	Adecuado para evaluar aspectos de estudio	84	90	91	92	90	447	89	1	Si Cumple
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos y del tema de estudio	90	85	90	96	98	459	92	1	Si Cumple
COHERENCIA	Entre los índices, indicadores dimensiones y variables	85	91	95	90	98	459	92	1	Si Cumple
METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio	86	95	75	100	90	446	89	1	Si Cumple
CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías	91	89	91	98	98	467	93	1	Si Cumple
	TOTALES	875	847	877	934	943	4,476	895	9	APLICABLE
LEYENDA										
	DEFICIENTE 0 - 02%	REGULAR 21 - 40%	Excelente 41 - 60%	Excelente 61 - 80%	Excelente 81 - 100%					
								8.952		
								0.895		
OPINIÓN DE APLICABILIDAD										

La validez del instrumento si cumple con los requisitos de según la ficha de validación de instrumentos por lo tanto es de aplicabilidad inmediata

OBTENIENDO EL RESULTADO DE V DE AIKEN

$$V = \frac{S}{n(c-1)}$$

S= SUMATORIA DE SI
si= VALOR ASIGNADO POR EL JUEZ i
n= Número de jueces
c= numero de valores en la escala de valoracion

REEMPLAZANDO VALORES

$$V = \frac{4,476}{4470}$$

V = 1.00

Anexo 5

DATA PARA EL PROCESO

1. CULTURA TRIBUTARIA												2. EVASION TRIBUTARIA											
D1						D2						D2.1						D2.2					
CONJUNTO DE						CONJUNTO DE						COMPORTAMIENTO						VIOLACION TRIBUTARIA					
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6
5	4	5	3	3	5	5	5	4	3	5	5	5	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5
5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	2	4	5	4	4	5	5	5	2	4	4	3	4	5
2	4	2	3	4	4	3	2	2	1	1	4	4	4	4	4	2	4	1	4	2	3	3	2
4	4	5	4	5	5	5	3	4	3	5	3	5	5	5	5	4	4	5	3	4	3	5	3
5	4	4	3	3	4	5	1	4	5	3	1	5	1	3	4	5	4	3	1	4	1	5	1
4	4	3	5	4	4	4	3	4	4	5	1	1	1	4	4	4	4	5	1	3	3	4	3
4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5
5	4	4	4	4	4	3	2	4	4	1	1	1	1	4	4	5	4	1	1	4	4	3	2
5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	5	2	5	4	4	4	3	1	2	1	5	2	5	4	4	1	2	4	1	4	4
4	5	4	5	4	5	4	3	4	2	1	5	5	2	4	5	4	5	1	5	4	3	4	3
5	4	5	4	3	3	4	5	4	4	5	5	4	3	3	3	5	4	5	5	4	3	4	5
5	4	4	5	2	4	4	2	2	4	2	4	4	1	2	4	5	4	2	4	2	4	4	2
4	5	4	2	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	2	4	4	4
5	4	4	5	4	5	4	4	4	3	4	4	4	3	4	5	5	4	4	4	3	5	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	4	4	3	3	4	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	3	4	5	3	5	5	4	5
3	4	4	3	4	5	4	5	4	4	3	5	3	3	4	5	3	4	3	5	5	5	4	5
4	5	5	4	4	5	4	5	3	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5
5	4	3	5	4	5	5	1	5	4	2	3	5	5	4	5	5	4	2	3	3	2	5	1
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	1	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4
3	4	1	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3
4	4	3	3	4	5	4	3	4	4	4	4	5	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3
4	5	5	4	3	4	1	4	4	5	4	4	3	3	3	4	4	5	4	4	4	4	1	4
4	4	5	3	5	4	5	3	5	4	3	3	5	4	5	4	4	4	3	3	4	5	5	3
4	2	3	4	3	5	1	1	2	3	3	1	5	3	3	5	4	2	3	1	1	5	1	1
5	5	3	4	4	5	4	5	3	3	5	5	1	3	4	5	5	5	5	5	4	2	4	5
5	5	3	4	4	5	4	5	1	5	5	5	3	4	4	5	5	5	5	5	5	3	4	5
5	4	4	5	3	4	4	4	4	5	4	3	3	4	3	4	5	4	4	3	3	4	4	4
4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	1	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4
5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5
5	4	4	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4
4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3

4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	3	2	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	
5	4	3	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	1	3	4	5	4	4	3	3	3	4	3	
5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	
4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	1	3	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	
4	4	4	3	4	5	5	3	1	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	3	
5	5	4	3	4	5	4	3	4	4	4	4	5	3	4	4	5	5	5	4	5	3	4	4	3
5	4	4	5	3	4	5	3	3	3	4	4	5	3	3	4	5	4	4	4	5	5	5	3	
4	5	3	5	3	5	4	3	3	3	3	5	5	2	3	5	4	5	3	5	5	5	4	3	
4	5	5	5	3	5	5	4	5	4	5	5	5	4	3	5	4	5	5	5	4	5	5	4	
5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	2	5	4	5	5	5	5	5	2	5	5	5	4	5	
4	3	3	4	3	4	4	4	5	5	3	4	3	2	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	
4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	
4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	5	3	4	4	4	4	4	3	5	4	4	
4	4	5	4	5	5	4	3	4	4	3	5	4	5	5	5	4	4	3	5	5	5	4	3	
5	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	1	5	1	5	5	5	1	5	1	1	5	5	
4	2	3	2	5	3	4	1	5	4	4	2	4	1	5	3	4	2	4	2	4	1	4	1	
3	3	4	5	2	3	3	5	3	3	5	5	5	3	2	3	3	3	5	5	4	5	3	5	
2	2	3	2	4	4	3	2	3	3	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	3	2	
4	4	5	2	3	5	3	3	4	5	1	3	5	1	3	5	4	4	1	3	5	3	3	3	
4	4	5	3	4	2	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	4	4	4	4	3	4	4	
5	5	1	5	5	5	5	1	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	
5	4	4	4	3	3	5	3	3	5	4	1	4	4	3	3	5	4	4	1	4	4	5	3	
5	4	5	3	5	3	2	4	2	4	5	3	4	3	5	3	5	4	5	3	5	3	2	4	
4	5	4	3	3	4	4	5	4	4	3	4	5	4	3	4	4	5	3	4	5	3	4	5	
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	
5	4	3	4	5	4	5	4	4	3	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	
5	5	5	5	3	5	4	1	3	4	3	1	4	1	3	5	5	5	3	1	5	4	4	1	
5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	
4	4	4	4	4	5	3	5	3	4	2	5	4	2	4	5	4	4	2	5	5	5	3	5	
3	5	4	3	4	3	5	5	4	3	2	2	5	3	4	3	3	5	2	2	4	4	5	5	
4	4	5	4	1	1	4	4	4	4	5	4	5	5	1	1	4	4	5	4	4	5	4	4	
5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	
3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	5	4	3	
4	4	3	4	3	2	2	1	4	3	4	5	4	2	3	2	4	4	4	5	4	5	2	1	
1	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	
3	5	4	4	3	3	5	5	3	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	5	4	4	5	5	
4	5	4	4	5	4	3	2	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	4	4	3	2	
4	4	2	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	2	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	
3	4	3	4	2	4	2	2	3	3	3	3	3	4	2	4	3	4	3	3	4	3	2	2	
3	5	3	4	2	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	3	5	4	4	3	3	4	3	
4	4	4	5	4	5	5	4	2	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4	
4	5	5	4	3	2	4	4	5	5	3	3	2	2	3	2	4	5	3	3	3	3	4	4	
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	
4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	
4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	
3	4	3	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	1	4	4	3	4	5	4	5	4	4	5	
1	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	2	4	4	1	4	3	3	4	4	4	3	

4	4	4	3	3	5	4	5	3	4	4	5	5	4	3	5	4	4	4	5	4	5	4	5	
3	5	3	4	1	5	5	1	4	5	4	4	4	4	1	5	3	5	4	4	3	4	5	1	
3	3	4	5	5	5	5	4	3	4	3	5	4	2	5	5	3	3	3	5	4	4	5	4	
3	5	3	4	4	5	1	5	1	4	4	5	5	4	4	5	3	5	4	5	1	1	1	5	
1	1	1	3	2	1	2	3	2	2	1	3	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	2	3	
3	4	3	4	3	3	4	5	4	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	5	5	4	5	
4	5	5	5	5	1	5	5	5	1	5	5	5	5	5	1	4	5	5	5	5	5	5	5	
3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	
3	4	3	5	4	5	5	4	4	4	3	4	2	4	4	5	3	4	3	4	4	5	5	4	
4	5	5	5	4	4	5	2	4	5	3	3	4	3	4	4	4	5	3	3	3	3	5	2	
3	5	3	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	3	5	4	3	5	4	4	5	5	5	5	
4	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	
4	5	4	1	4	5	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	3
4	5	3	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	
4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	
4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	
4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	
1	4	1	1	5	5	1	4	4	1	4	4	5	5	5	5	1	4	4	4	5	5	1	4	
3	4	4	5	4	4	4	3	3	4	5	4	2	4	4	4	3	4	5	4	5	5	4	3	
3	4	3	3	2	4	4	2	4	4	5	5	4	4	2	4	3	4	5	5	5	5	4	2	
4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	
3	4	2	4	1	5	2	2	4	4	5	5	5	2	1	5	3	4	5	5	5	3	2	2	
4	4	4	3	3	4	4	3	4	1	5	5	1	1	3	4	4	4	5	5	4	4	4	3	
4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	5	5	5	3	5	5	4	
2	4	2	4	2	3	4	3	4	2	2	2	2	4	2	3	2	4	2	2	2	2	4	3	
3	5	4	5	3	3	4	4	4	4	4	4	2	3	3	3	3	5	4	4	2	1	4	4	
4	5	4	3	5	4	5	5	3	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	
3	4	3	5	2	5	5	3	4	5	5	4	2	2	2	5	3	4	5	4	5	5	5	3	
4	4	3	5	4	5	5	1	5	4	2	3	5	5	4	5	4	4	2	3	3	5	5	1	
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	1	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	
3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	
2	4	1	3	3	3	3	3	4	1	3	4	4	4	3	3	2	4	3	4	4	4	4	3	
3	4	3	3	4	5	4	3	4	4	4	4	5	2	4	5	3	4	4	4	4	4	4	3	
3	5	5	4	3	4	1	4	4	5	4	4	3	3	3	4	3	5	4	4	4	4	1	4	
3	4	5	3	5	4	5	3	5	4	3	3	5	4	5	4	3	4	3	3	4	5	5	3	
3	2	3	4	3	5	1	1	2	3	3	1	5	3	3	5	3	2	3	1	1	5	1	1	
4	5	3	4	4	5	4	5	3	3	5	5	1	3	4	5	4	5	5	5	4	2	4	5	
4	5	3	4	4	5	4	5	1	5	5	5	3	4	4	5	4	5	5	5	5	3	4	5	
4	4	3	5	3	4	4	4	4	5	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	
3	5	3	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	1	4	5	3	5	4	4	5	5	4	4	
4	4	3	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	
4	4	3	5	4	5	5	4	5	3	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	
3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	
3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	3	2	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	
4	4	3	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	1	3	4	4	4	4	3	3	3	4	3	
4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	

3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	1	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3
3	4	4	3	4	5	5	3	1	5	4	4	5	4	4	5	3	4	4	4	4	5	5	3
4	5	4	3	4	5	4	3	4	4	4	5	3	4	4	5	4	5	4	5	3	4	4	3
4	4	4	5	3	4	5	3	3	3	3	4	4	5	3	3	4	4	4	4	5	5	5	3
3	5	3	5	3	5	3	3	3	3	3	3	5	5	2	3	5	3	5	3	5	5	5	3
3	5	5	5	3	5	5	4	5	4	5	5	5	4	3	5	3	5	5	5	4	5	5	4
4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	2	5	4	5	5	5	4	5	2	5	5	5	4	5
3	3	3	4	3	4	4	4	5	5	3	4	4	2	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4
3	4	3	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	2	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3
3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	3	4	3	4	4	4	3	5	4
3	4	5	4	5	5	4	3	4	4	3	5	4	5	5	5	3	4	3	5	5	5	4	3
4	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	1	5	1	5	4	5	1	5	1	1	5	5
3	2	3	2	5	3	4	1	5	4	4	2	4	1	5	3	3	2	4	2	4	1	4	1
2	3	4	5	2	3	3	5	3	3	5	5	5	3	2	3	2	3	5	5	4	5	3	5
1	2	3	2	4	4	3	2	3	3	4	4	4	4	4	4	1	2	4	4	4	4	3	2
3	4	5	2	3	5	3	3	4	5	1	3	5	1	3	5	3	4	1	3	5	3	3	3
3	4	5	3	4	2	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4
4	5	1	5	5	5	5	1	5	1	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	1
4	4	4	4	3	3	5	3	3	5	4	1	4	4	3	3	4	4	4	1	4	4	5	3
4	4	5	3	5	3	2	4	2	4	5	3	4	3	5	3	4	4	5	3	5	3	2	4
3	5	4	3	3	4	4	5	4	4	3	4	5	4	3	4	3	5	3	4	5	3	4	5
3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	5	4	5	4	4	4
4	4	3	4	5	4	5	4	4	3	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4
4	5	5	5	3	5	4	1	3	4	3	1	4	1	3	5	4	5	3	1	5	4	4	1
4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4
3	4	4	4	4	5	3	5	3	4	2	5	4	2	4	5	3	4	2	5	5	5	3	5
2	5	4	3	4	3	5	5	4	3	2	2	5	3	4	3	2	5	2	2	4	4	5	5
3	4	5	4	1	1	4	4	4	4	5	4	5	5	1	1	3	4	5	4	4	5	4	4
4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5
3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	5	4	4	4	5	4	4
2	4	4	4	3	5	4	3	4	5	4	5	5	4	3	5	2	4	4	5	4	5	4	3
3	4	3	4	3	2	2	1	4	3	4	5	5	2	3	2	3	4	4	5	4	5	2	1
1	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4
3	5	4	4	3	3	5	5	3	4	5	5	3	5	3	3	3	5	5	5	4	5	5	5
4	5	4	4	5	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	4	3	2
4	4	2	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	2	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5
3	4	3	4	2	4	2	2	3	3	3	3	3	4	2	4	3	4	3	3	4	3	2	2
3	5	3	4	2	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	4	3	5	4	4	3	3	4	3
4	4	4	5	4	5	5	4	2	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4
4	5	5	4	3	2	4	4	5	5	3	3	2	2	3	2	4	5	3	3	3	3	4	4
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3
4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
3	4	3	4	4	4	4	1	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	5	4	5	4	4	1
1	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	2	4	4	1	4	3	3	4	4	4	3
4	4	4	3	3	5	4	5	3	4	4	5	5	4	3	5	4	4	4	5	4	5	4	5
3	5	3	4	1	5	5	1	4	5	4	4	4	4	1	5	3	5	4	4	3	4	5	1
3	3	4	5	5	5	5	4	3	4	3	5	4	2	5	5	3	3	3	5	4	4	5	4

3	5	3	4	4	5	1	5	1	4	4	4	5	4	4	5	3	5	4	4	1	1	1	5
1	1	1	3	2	1	2	3	2	2	1	3	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	2	3
3	4	3	4	3	3	4	5	4	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	5	5	4	5
4	5	5	5	5	1	5	5	5	1	5	5	5	5	5	1	4	5	5	5	5	5	5	5
3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
3	4	3	5	4	5	5	4	4	4	3	4	2	4	4	5	3	4	3	4	4	5	5	4
4	5	3	5	4	4	5	3	4	5	3	3	4	3	4	4	4	5	3	3	3	3	5	3

Tabla 6

Sumas de los valores del cuestionario (data)

VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA	VARIABLE EVASION TRIBUTARIA	CONJUNTO DE VALORES	CONJUNTO DE ACTITUDES	PROCEDER ILEGAL	TRASNGRESION DEL DERECHO TRIBUTARIO
52.00	57.00	25.00	27.00	27.00	30.00
50.00	50.00	27.00	23.00	28.00	22.00
32.00	37.00	19.00	13.00	22.00	15.00
50.00	51.00	27.00	23.00	28.00	23.00
42.00	37.00	23.00	19.00	22.00	15.00
45.00	37.00	24.00	21.00	18.00	19.00
53.00	57.00	26.00	27.00	28.00	29.00
40.00	34.00	25.00	15.00	19.00	15.00
50.00	49.00	26.00	24.00	25.00	24.00
42.00	37.00	24.00	18.00	21.00	16.00
46.00	45.00	27.00	19.00	25.00	20.00
51.00	48.00	24.00	27.00	22.00	26.00
42.00	38.00	24.00	18.00	20.00	18.00
48.00	50.00	24.00	24.00	28.00	22.00
50.00	49.00	27.00	23.00	25.00	24.00
60.00	60.00	30.00	30.00	30.00	30.00
46.00	48.00	21.00	25.00	21.00	27.00
48.00	49.00	23.00	25.00	22.00	27.00

53.00	55.00	27.00	26.00	27.00	28.00
46.00	44.00	26.00	20.00	28.00	16.00
58.00	53.00	30.00	28.00	25.00	28.00
49.00	49.00	25.00	24.00	25.00	24.00
37.00	42.00	17.00	20.00	21.00	21.00
46.00	47.00	23.00	23.00	24.00	23.00
47.00	43.00	25.00	22.00	22.00	21.00
48.00	49.00	25.00	23.00	26.00	23.00
32.00	34.00	21.00	11.00	22.00	12.00
51.00	48.00	26.00	25.00	23.00	25.00
51.00	53.00	26.00	25.00	26.00	27.00
49.00	45.00	25.00	24.00	23.00	22.00
52.00	49.00	27.00	25.00	23.00	26.00
51.00	50.00	25.00	26.00	25.00	25.00
52.00	53.00	27.00	25.00	27.00	26.00
45.00	48.00	23.00	22.00	25.00	23.00
43.00	40.00	22.00	21.00	20.00	20.00
46.00	41.00	24.00	22.00	21.00	20.00
55.00	55.00	27.00	28.00	28.00	27.00
41.00	37.00	20.00	21.00	17.00	20.00
46.00	51.00	24.00	22.00	26.00	25.00
50.00	49.00	26.00	24.00	26.00	23.00
47.00	50.00	25.00	22.00	24.00	26.00
46.00	49.00	25.00	21.00	24.00	25.00
55.00	54.00	27.00	28.00	26.00	28.00
53.00	55.00	29.00	24.00	29.00	26.00
46.00	41.00	21.00	25.00	19.00	22.00
44.00	43.00	23.00	21.00	22.00	21.00
46.00	47.00	22.00	24.00	23.00	24.00
50.00	52.00	27.00	23.00	27.00	25.00

48.00	40.00	26.00	22.00	22.00	18.00
39.00	35.00	19.00	20.00	19.00	16.00
44.00	46.00	20.00	24.00	19.00	27.00
36.00	41.00	17.00	19.00	20.00	21.00
42.00	40.00	23.00	19.00	22.00	18.00
45.00	44.00	22.00	23.00	21.00	23.00
48.00	56.00	26.00	22.00	30.00	26.00
44.00	44.00	23.00	21.00	23.00	21.00
45.00	46.00	25.00	20.00	24.00	22.00
47.00	49.00	23.00	24.00	25.00	24.00
50.00	51.00	25.00	25.00	25.00	26.00
51.00	57.00	25.00	26.00	28.00	29.00
44.00	41.00	28.00	16.00	23.00	18.00
54.00	57.00	28.00	26.00	29.00	28.00
47.00	48.00	25.00	22.00	23.00	25.00
43.00	45.00	22.00	21.00	23.00	22.00
44.00	46.00	19.00	25.00	20.00	26.00
56.00	56.00	28.00	28.00	29.00	27.00
49.00	50.00	25.00	24.00	25.00	25.00
45.00	46.00	22.00	23.00	22.00	24.00
39.00	40.00	20.00	19.00	19.00	21.00
46.00	45.00	21.00	25.00	21.00	24.00
49.00	50.00	22.00	27.00	22.00	28.00
47.00	49.00	26.00	21.00	28.00	21.00
50.00	49.00	22.00	28.00	20.00	29.00
36.00	37.00	20.00	16.00	20.00	17.00
44.00	42.00	21.00	23.00	21.00	21.00
51.00	55.00	26.00	25.00	27.00	28.00
47.00	38.00	23.00	24.00	18.00	20.00
47.00	47.00	23.00	24.00	23.00	24.00

47.00	48.00	25.00	22.00	25.00	23.00
58.00	59.00	29.00	29.00	29.00	30.00
48.00	47.00	22.00	26.00	20.00	27.00
40.00	40.00	20.00	20.00	19.00	21.00
48.00	52.00	23.00	25.00	25.00	27.00
44.00	43.00	21.00	23.00	22.00	21.00
49.00	47.00	25.00	24.00	22.00	25.00
44.00	43.00	24.00	20.00	26.00	17.00
22.00	18.00	9.00	13.00	7.00	11.00
44.00	48.00	20.00	24.00	21.00	27.00
51.00	55.00	25.00	26.00	25.00	30.00
44.00	44.00	22.00	22.00	22.00	22.00
59.00	58.00	29.00	30.00	29.00	29.00
48.00	47.00	24.00	24.00	22.00	25.00
49.00	43.00	27.00	22.00	24.00	19.00
50.00	52.00	24.00	26.00	24.00	28.00
56.00	57.00	28.00	28.00	29.00	28.00
51.00	55.00	23.00	28.00	28.00	27.00
51.00	54.00	24.00	27.00	26.00	28.00
55.00	56.00	27.00	28.00	27.00	29.00
42.00	42.00	21.00	21.00	22.00	20.00
56.00	56.00	27.00	29.00	28.00	28.00
59.00	59.00	29.00	30.00	29.00	30.00
35.00	48.00	17.00	18.00	25.00	23.00
47.00	47.00	24.00	23.00	21.00	26.00
43.00	47.00	19.00	24.00	21.00	26.00
56.00	53.00	27.00	29.00	24.00	29.00
41.00	42.00	19.00	22.00	20.00	22.00
44.00	42.00	22.00	22.00	17.00	25.00
55.00	50.00	26.00	29.00	23.00	27.00

34.00	32.00	17.00	17.00	17.00	15.00
47.00	38.00	23.00	24.00	19.00	19.00
52.00	57.00	25.00	27.00	27.00	30.00
48.00	45.00	22.00	26.00	18.00	27.00
45.00	46.00	25.00	20.00	27.00	19.00
57.00	52.00	29.00	28.00	24.00	28.00
48.00	48.00	24.00	24.00	24.00	24.00
34.00	41.00	16.00	18.00	20.00	21.00
45.00	46.00	22.00	23.00	23.00	23.00
46.00	42.00	24.00	22.00	21.00	21.00
47.00	48.00	24.00	23.00	25.00	23.00
31.00	33.00	20.00	11.00	21.00	12.00
50.00	47.00	25.00	25.00	22.00	25.00
50.00	52.00	25.00	25.00	25.00	27.00
47.00	44.00	23.00	24.00	22.00	22.00
50.00	48.00	25.00	25.00	22.00	26.00
49.00	49.00	23.00	26.00	24.00	25.00
50.00	52.00	25.00	25.00	26.00	26.00
44.00	47.00	22.00	22.00	24.00	23.00
42.00	39.00	21.00	21.00	19.00	20.00
45.00	40.00	23.00	22.00	20.00	20.00
54.00	54.00	26.00	28.00	27.00	27.00
40.00	36.00	19.00	21.00	16.00	20.00
45.00	50.00	23.00	22.00	25.00	25.00
49.00	48.00	25.00	24.00	25.00	23.00
46.00	49.00	24.00	22.00	23.00	26.00
44.00	47.00	24.00	20.00	23.00	24.00
54.00	53.00	26.00	28.00	25.00	28.00
52.00	54.00	28.00	24.00	28.00	26.00
45.00	41.00	20.00	25.00	19.00	22.00

43.00	42.00	22.00	21.00	21.00	21.00
45.00	46.00	21.00	24.00	22.00	24.00
49.00	51.00	26.00	23.00	26.00	25.00
47.00	39.00	25.00	22.00	21.00	18.00
38.00	34.00	18.00	20.00	18.00	16.00
43.00	45.00	19.00	24.00	18.00	27.00
35.00	40.00	16.00	19.00	19.00	21.00
41.00	39.00	22.00	19.00	21.00	18.00
44.00	43.00	21.00	23.00	20.00	23.00
47.00	55.00	25.00	22.00	29.00	26.00
43.00	43.00	22.00	21.00	22.00	21.00
44.00	45.00	24.00	20.00	23.00	22.00
46.00	48.00	22.00	24.00	24.00	24.00
49.00	50.00	24.00	25.00	24.00	26.00
50.00	56.00	24.00	26.00	27.00	29.00
43.00	40.00	27.00	16.00	22.00	18.00
53.00	56.00	27.00	26.00	28.00	28.00
46.00	47.00	24.00	22.00	22.00	25.00
42.00	44.00	21.00	21.00	22.00	22.00
43.00	45.00	18.00	25.00	19.00	26.00
55.00	55.00	27.00	28.00	28.00	27.00
48.00	50.00	24.00	24.00	25.00	25.00
47.00	48.00	22.00	25.00	23.00	25.00
38.00	40.00	19.00	19.00	19.00	21.00
46.00	45.00	21.00	25.00	21.00	24.00
49.00	51.00	22.00	27.00	22.00	29.00
47.00	49.00	26.00	21.00	28.00	21.00
50.00	49.00	22.00	28.00	20.00	29.00
36.00	37.00	20.00	16.00	20.00	17.00
44.00	42.00	21.00	23.00	21.00	21.00

51.00	55.00	26.00	25.00	27.00	28.00
47.00	38.00	23.00	24.00	18.00	20.00
47.00	47.00	23.00	24.00	23.00	24.00
47.00	48.00	25.00	22.00	25.00	23.00
58.00	59.00	29.00	29.00	29.00	30.00
44.00	45.00	22.00	22.00	22.00	23.00
40.00	40.00	20.00	20.00	19.00	21.00
48.00	52.00	23.00	25.00	25.00	27.00
44.00	43.00	21.00	23.00	22.00	21.00
49.00	47.00	25.00	24.00	22.00	25.00
43.00	42.00	24.00	19.00	26.00	16.00
22.00	18.00	9.00	13.00	7.00	11.00
44.00	48.00	20.00	24.00	21.00	27.00
51.00	55.00	25.00	26.00	25.00	30.00
44.00	44.00	22.00	22.00	22.00	22.00
59.00	59.00	29.00	30.00	29.00	30.00
48.00	47.00	24.00	24.00	22.00	25.00
48.00	44.00	25.00	23.00	24.00	20.00

Anexo 7

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN
RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL MERCADO SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE JULIACA- PERIODO 2017.
PROPÓSITO DEL ESTUDIO
Determinar la relación entre la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado San José del distrito de Juliaca, periodo 2017.
PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN
<p>El procedimiento para la toma de información se realizó de la siguiente manera:</p> <p>Conociendo el problema general y los problemas específicos, contrastados con el objetivo general, y los objetivos específicos, se procedió a ser la matriz de elaboración de instrumentos.</p> <p>Se procedió a instruir a las 5 personas que nos iban a acompañar para realizar la toma de del cuestionario, a los comerciantes del mercado San José Distrito de Juliaca.</p> <p>Se procede a realizar la impresión de 200 cuestionarios que harían falta para 186 comerciantes, teniendo un total de 14 cuestionarios para prevenir eventualidades.</p> <p>De acuerdo al día señalado, se procedió a ejecutar los cuestionarios conforme a lo previsto y de acuerdo a las instrucciones dadas.</p> <p>Finalmente y en el centro de operaciones, se recibió el material de encuesta, consistente en 186 cuestionarios, para el siguiente procesamiento.</p>
RIESGOS
Para el presente trabajo, a pesar de pequeños inconvenientes, se ha sabido superar inmediatamente, por cuanto los comerciantes se encontraban reacios a brindar información, debido a que éste tipo de interrogantes era difícil de responder; seguidamente se conversó con ellos, sobre los riesgos que existiría al responder las interrogantes; habiéndoseles mostrado la confianza requerida, se superó toda clase de riesgos y mal entendidos que pudieran resultar de su participación, no habiendo tenido problema alguno, para el comerciante, que ha brindado la información, ni entre pares.
BENEFICIOS
Los beneficios que ha contraído éste tipo de trabajo ha sido beneficioso para ellos en cuanto se han enterado que permanecer como informales no les da ningún tipo de garantía por parte del estado, en cambio al formalizarse, van a obtener beneficios, incluyendo los prestamos económicos de las instituciones financieras, y el beneficio para la sociedad en general.
COSTOS
Al tratarse de un trabajo netamente investigativo, no ha representado ningún costo para el encuestado, cualquier gasto realizado en la investigación fue autofinanciado en su totalidad, por el investigador

INCENTIVOS O COMPENSACIONES

Como incentivo al encuestado, el investigador procedió a dar charlas sobre tributación, además se les entregó el cuestionario y un lapicero, un lápiz y un borrador para su uso, devolviendo solo el cuestionario, compensando así, la información dada por los comerciantes, de tal manera que pudimos ganar su confianza.

TIEMPO

El tiempo empleado para la matriz de elaboración de instrumentos, fue de dos días.

Se procedió a instruir a las 5 personas que nos iban a acompañar para realizar la toma del cuestionario, a los comerciantes del mercado San José Distrito de Juliaca, realizado en un día.

Se procede a realizar la impresión de 200 cuestionarios que harían falta para 186 comerciantes, teniendo un total de 14 cuestionarios para prevenir eventualidades., realizado en un día.

De acuerdo al día señalado, se procedió a ejecutar los cuestionarios conforme a lo previsto y de acuerdo a las instrucciones dadas. Se desarrolló en dos semanas.

CONFIDENCIABILIDAD

La participación de los encuestado fue de manera voluntaria y anónima, con el propósito de que no genere ningún riesgo, y habiéndoseles informado la confidencialidad, en el manejo y uso de la información alcanzada, sus propósitos y también se les dio a conocer que sería eliminados al termino del estudio.

ANEXO 8

AUTORIZACION:

No se cuenta con la autorización escrita a los directivos de la asociación de comerciantes del mercado “San José” ya que éste es un lugar abierto, por tanto no es considerada como institución, centro o galería comercial, debido a las condiciones en que se desarrolla la actividad comercial en la Ciudad de Juliaca, es denominada como una feria, así como por cada uno de los encuestados por cuanto, fueron comerciantes que se encuentran diseminados en los alrededores del mercado, materia del presente estudio, así mismo se realizó de manera voluntaria y anónima, por lo tanto; hacer un consentimiento con apellidos y nombres y su Documento Nacional de Identidad (DNI), significaría la identificación de la persona, cosa que contravendría a los intereses de los encuestados.

Por consiguiente el presente trabajo se desarrolló, por cuenta y riesgo, así como en el mismo lugar, por el propio investigador.

ANEXO 9
VICERRECTORADO ACADEMICO ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO
DATOS GENERALES:
1.1 Apellidos y nombres del experto:.....

1.2 Grado académico:

1.3 Cargo e institución donde labora:

1.4 Título de la Investigación:

.....

1.5 Autor del instrumento:.....

Maestría/ Doctorado/ Mención:.....

1.7 Nombre del instrumento:.....

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3.ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7.CONSISTENCIA	Basados en aspectos: Teóricos- Científicos y del tema de estudio.					
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) :

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:.....

Lugar y fecha:

Firma y Pos firma del experto DNI:

Anexo 10



FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Pineda Yucra Wilfredo
- 1.2 Grado académico: Magister Scenitale
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
- 1.4 Título de la Investigación: Relación entre la cultura y Erosion tributaria en el mercado San José del Distrito de Juliaca, Provincia de San Ramón
- 1.5 Autor del instrumento: César Cella Bernado
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Administración y Dirección de Empresas
- 1.7 Nombre del instrumento: Cuestionario

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					85
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					90
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					90
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					89
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					85
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					84
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos Científicos y del tema de estudio					90
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables					85
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio					86
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías					91
SUB TOTAL						875
TOTAL						875

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) :

VALORACION CUALITATIVA :

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha

[Firma]
UAP
 Pineda Yucra Wilfredo
 Firma y Posición del experto
 Matricula N° 1334
 ONI: 02429582

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Calizaya Quenta Wilson
 1.2 Grado académico: Mgister
 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente UANCV - JUNACA
 1.4 Título de la Investigación: Relación Entre la cultura y Evasión tributaria en el mercado San José del Distrito de Juliaca Provincia de San Román
 1.5 Autor del instrumento: César Colla Bernedo
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Administración y Dirección de Empresas
 1.7 Nombre del instrumento: Cuestionario

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buono 41-60%	Muy Buono 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				70	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables				74	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					89
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				75	70
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					89
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					90
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos Científicos y del tema de estudio					85
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables					91
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al proposito del estudio					95
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías					89
SUB TOTAL					149	628
TOTAL						847

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 169
 VALORACION CUALITATIVA:
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

Lugar y fecha: _____

Firma y Posfirma del experto
 DNI: 4111257



C.P.C. Wilson Calizaya Quenta
 MATRICULA N° 1529

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES
- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Quispe Zea Freddy Celso
- 1.2 Grado académico: Magister Seentiale
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
- 1.4 Título de la Investigación: Relación entre la cultura y Evolución tributaria en el mercado San José del distrito de Juliaca provincia de San Roman
- 1.5 Autor del instrumento: César Calla Bernedo
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Administración y dirección de Empresas
- 1.7 Nombre del instrumento:

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					91
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					92
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología				75	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					89
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					88
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					91
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio					90
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables					85
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio					75
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías					91
SUB TOTAL					75	792
TOTAL						877

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 173

VALORACION CUALITATIVA :

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

Lugar y fecha:

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

Firma

MSc. Freddy C. Quispe Zea

Firma y posición del Experto

DOCENTE

DNI: 02374999

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Elizabeth Quiroga Gonzalez
 1.2 Grado académico: Doctora
 1.3 Cargo e institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
 1.4 Título de la Investigación: Relación entre cultura tributaria y
Fusión tributaria en el mercado San José del Distrito
de Juliaca, Provincia de San Román
 1.5 Autor del instrumento
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Adm. y Dirección de Empresas
 1.7 Nombre del instrumento: Cuestionario

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Exceiente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					90
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					88
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					90
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					95
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					92
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos, Científicos y del tema de estudio					96
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables					90
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de estudio					100
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pruebas en la investigación y construcción de teorías					98
SUB TOTAL						
TOTAL						934

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 186.8
 VALORACION CUALITATIVA:
 OPINION DE APLICABILIDAD: Aplicable


UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
 ESCUELA DE POSGRADO
 Dr. Elizabeth Quiroga Gonzalez
 C.O. Adm. y Neg. Int.
 DNI: 29312983

VICERRECTORADO ACADEMICO
 ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: José Elmer Figueroa Ardiles
 1.2 Grado académico: Doctor
 1.3 Cargo e institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
 1.4 Título de la Investigación: RELACION ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA
 1.5 Autor del instrumento: CESAR CALA BERNARD
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: ADMINISTRACION Y DIRECCION DE ESTADIAS
 1.7 Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					89
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					96
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					99
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad					90
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					90
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Técnico-Científicos y del tema de estudio					98
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables					98
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio					90
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas preguntas en la investigación y construcción de teorías					98
SUB TOTAL						943
TOTAL						943

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) :
 VALORACION CUALITATIVA :
 OPINION DE APLICABILIDAD: APlicable

Lugar y fecha


 Firma y Postura del experto
 DNI

DNI : 01229176

ANEXO 11



ESCUELA DE POSTGRADO

DECLARACIÓN JURADA - TESIS

Yo, CESAR CALLA BERNEDO, Estudiante de la Sección de Post grado Mención Administración y dirección de empresas de la Universidad ALAS PERUANAS, con código N° 2012212134 identificado (a) con DNI N° 02373698, con la tesis titulada:

**“RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN
EL MERCADO SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE JULIACA- PERIODO 2017”**

Declaro bajo juramento que:

La tesis es de mi autoría.

He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, el plan de tesis no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en el plan de tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad ALAS PERUANAS.

Lima, Enero 29 del 2021.

Firma:.....


DNI: 02373698.